

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 4  
DEL 14 DE ENERO DE 2015LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez:** Con su permiso, señor presidente. Sin duda alguna, uno de los sectores más vulnerables en nuestro país es la población infantil y adolescente, sin embargo, actualmente la sociedad ha presenciado de manera gradual y sistemática la violación a los derechos de ese sector a través de múltiples y sutiles prácticas de violencia, que inciden en procesos de formación y socialización de los menores.

En nuestro país las niñas, niños y adolescentes han sido a lo largo de la historia un grupo con alto grado de vulnerabilidad al considerárseles únicamente sujetos del espacio privado, es decir del seno familiar, donde los padres, las madres o tutores invisibilizan, ejercen y justifican el maltrato físico y psicológico hacia las y los menores.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud señala que el maltrato infantil o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso, hasta el descuido, negligencia, explotación comercial de otro tipo que origina un daño real potencial para la salud del niño, su supervivencia o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

La familia es el primer contexto en el que iniciamos nuestro desarrollo cognitivo, afectivo y social y donde construimos una imagen de nosotros mismos y el mundo que nos rodea. Así también, la familia ha sufrido diversas modificaciones culturales e históricas que han dado lugar a distintos tipos en cuanto a su conformación.

Si bien los menores de edad tienen derecho a vivir en familia, actualmente tan sólo en la Ciudad de México hay

cerca de 200 mil casos con estas particularidades, según datos de la Asociación de Madres y Padres Divorciados.

En un proceso de separación legal ambos progenitores pueden utilizar a los hijos como armas para dañar el cónyuge, sin percatarse que no sólo infringen daño a la ex pareja sino también a los niños. Esto ocurre cuando en ciertos casos de divorcio o separación está presente una patología, trastorno de personalidad o emocional en alguno de los padres, por lo que surge la necesidad de velar por el interés popular superior de la niñez, cuyo objetivo es garantizar el máximo bienestar posible a través de las medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Recordemos que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. En él se establece que los Estados parte garantizarán el acceso a dichos derechos independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma o la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico, social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

En México, entre el año 2000 y 2011, aumentaron los divorcios en un 74.3 por ciento. Un elevado número de estudios determina que los principales factores que motivan los divorcios son la falta de comunicación, la infidelidad, los problemas económicos, la desconfianza, el abuso del alcohol y otras sustancias, la diferencia de estatus socioeconómico de las parejas y, en muchos casos también, la violencia.

Es necesario evitar y eliminar aquellas conductas por parte de alguno de los padres o tutores que mediante estrategias transforma la consciencia de sus hijos, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro padre o con cualquier persona que tenga relación con el núcleo familiar y con la propia familia.

La idea de que uno de los progenitores manipule y programe a sus hijos y los ponga en contra del otro padre puede parecer una locura, una perfecta excusa de abandono. Sin embargo, se trata de un fenómeno cada vez más frecuente

en la actualidad, pues acontecen muchas separaciones o divorcios mexicanos.

Esta conducta que realiza alguno de los padres o tutores es un tipo de violencia y abuso psicológico para las y los niños, quienes ven en sus padres la garantía de seguridad y bienestar frente al mundo del exterior.

Esta propuesta de mi compañero el diputado Ricardo Mejía Berdeja, en cuanto a la modificación de este artículo, va orientado precisamente a la protección de las niñas y de los niños mexicanos.

Es menester garantizar a las niñas y a los niños vivir en un ambiente libre de violencia, así como ser respetado en su persona, en su integridad, independientemente de la situación en que sus padres se encuentran, ya sea en la disolución del vínculo matrimonial o una mera separación.

Es de suma importancia como legisladores contar con los ordenamientos jurídicos que contemplen las diferentes formas de violencia que coartan la libertad de los derechos de las y los menores de edad y así avanzar hacia un México más justo, democrático y más solidario.

La presente iniciativa se presenta con fundamento a los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente fundado y expuesto someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 103 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El proponente Ricardo Mejía Berdeja, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable Comisión Permanente, iniciativa con

proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Sin duda alguna, uno de los sectores más vulnerables en nuestro país es la población infantil y adolescente, empero actualmente la sociedad ha presenciado de manera gradual y sistemática la violación a los derechos de este sector a través de múltiples y sutiles prácticas de violencia que inciden en los procesos de formación y socialización de los menores.

En nuestro país, las niñas, niños y adolescentes han sido a lo largo de la historia un grupo con alto grado de vulnerabilidad, al considerarles únicamente sujetos del espacio privado, es decir del seno familiar, donde los padres, las madres o tutores invisibilizan, ejercen y justifican el maltrato físico y psicológico hacia las y los menores.

Asimismo la Organización Mundial de la Salud, OMS, señala que el maltrato infantil o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso, hasta el descuido negligencia explotación comercial de otro tipo, que origine un daño real potencial para la salud del niño, su supervivencia o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

La familia es el primer contexto en el que iniciamos nuestro desarrollo cognitivo, afectivo y social y donde construimos una imagen de nosotros mismos y el mundo que nos rodea. Así también la familia ha sufrido diversas modificaciones culturales e históricas que han dado lugar a distintos tipos en cuanto a su conformación.

Sí bien los menores de edad tienen derecho a vivir en familia, actualmente tan sólo en la Ciudad de México hay cerca de 200 mil casos con estas particularidades, según datos de la Asociación de Madres y Padres Divorciados.

En un proceso de separación legal, ambos progenitores pueden utilizar a los hijos como “armas” para dañar al cónyuge, sin percatarse que no sólo infligen daño a la ex pareja, sino también a los niños.

Esto ocurre cuando en ciertos casos de divorcio o separación está presente una patología, trastorno de personalidad o emocional en alguno de los padres.

Por lo que surge la necesidad de velar por el interés superior de la niñez, cuyo objetivo es garantizar el máximo bienestar posible través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Recordemos que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. En él se establece que los Estados parte garantizarán el acceso a dichos derechos independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

En México, entre 2000 y 2011 aumentaron los divorcios un 74.3 por ciento. Un elevado número de estudios determina que los principales factores que motivan los divorcios son: la falta de comunicación, la infidelidad, los problemas económicos, la desconfianza, el abuso de alcohol y otras sustancias, la diferencia de estatus socioeconómico de las parejas y en muchos casos también la violencia.

Es necesario evitar y eliminar aquellas conductas por parte de alguno de los padres o tutores que mediante estrategias, transforma la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro padre, con cualquier persona que tenga relación con el núcleo familiar y con la propia familia.

La idea de que uno de los progenitores manipule y programe a sus hijos y los ponga en contra del otro padre puede parecer una locura o una perfecta excusa de abandono, sin embargo, se trata de un fenómeno cada vez más frecuente en la actualidad, pues acontece en muchas separaciones o divorcios mexicanos.

Esta conducta que realiza alguno de los padres o tutores es un tipo de violencia y abuso psicológico para las y los niños, quienes ven en sus padres la garantía de seguridad y bienestar frente al mundo exterior.

Dicha conducta, es un desorden que se da principalmente en el contexto de conflictos de custodia física o moral entre los padres. Su manifestación primaria es la campaña de denigración de un hijo contra uno de los padres, campaña que no tiene justificación alguna o de exagerada denigración hacia el padre objetivo.

Se caracteriza principalmente por el conjunto de síntomas, resultado del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos e hijas mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor.

Tal conducta hace referencia a los síntomas que presenta un hijo cuando denigra y rechaza sin justificación verdadera a uno de los padres después de su separación.

Así, mediante acciones directas, indirectas, verbales o no verbales, pensamientos y ademanes o conductas, un hijo es objeto de abuso emocional, programado para pensar que el otro progenitor es su enemigo.

Las afectaciones que pueden tener las y los hijos con esta serie de conductas que realizan la madre o el padre afectan el desarrollo del menor.

En un boletín emitido por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, algunos investigadores argumentan que<sup>1</sup>:

Si uno de los progenitores es señalado como el culpable de la ruptura familiar, los menores sufren un gran impacto emocional y entran en confusión por la información que reciben. La separación altera su rendimiento académico y su funcionamiento social, al no existir claridad acerca de lo que sucede.

Así, los niños en etapa preescolar, entre los cuatro y seis años, confiarán en uno de los adultos. En fases más avanzadas, se complica la detección del trastorno. Por ejemplo, padre o madre favorecen esta respuesta emocional, pueden utilizar el chantaje, bienes materiales y datos falsos para convencer al vástago de las ventajas de permanecer a su lado.

En general, la situación presiona a los hijos, altera sus respuestas emocionales, manipula su forma de pensar al alterará la imagen y relación del pequeño con sus progenitores.

Derivado de lo anterior, las y los hijos presentan una serie de alteraciones psicológicas y de conducta, que van desde niños que aparentan una madurez superior a la de su misma edad, pero que detrás de la misma se esconde un sufrimiento en silencio, hasta niños que son utilizados como confidentes del conflicto de pareja, produciendo así en el niño un sentimiento de culpa ante el otro progenitor.

Este tipo de conductas están latentes, por ello, es fundamental que el Estado garantice el interés superior de la infancia.

Es menester garantizar a las niñas y niños vivir en un ambiente libre de violencia, así como ser respetado en su persona, en su integridad, independientemente de la situación en que sus padres se encuentren ya sea en la disolución del vínculo matrimonial o una mera separación.

Es de suma importancia como legisladores contar con los ordenamientos jurídicos que contemplen las diferentes formas de violencia que coartan la libertad de los derechos de las y los menores de edad; y así avanzar hacia un México más justo, democrático y más solidario.

### Fundamento legal

La presente Iniciativa se presenta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo fundado y expuesto, someto a la consideración de la honorable Comisión Permanente el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**Artículo Único.** Se reforma la fracción IX del artículo 103 de la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 103.** Son obligaciones...

I. a VIII. ...

IX. Evitar conductas que **generen cualquier tipo de violencia, rechazo o manipulación y desgasten, impidan, obstaculicen o destruyan las relaciones** entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia **o cualquier persona que tenga relación con el núcleo familiar** así como con los demás miembros de su familia;

X. y XI. ...

En casos...

Las leyes...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Nota:

Síndrome de alienación parental, maltrato infantil [http://www.dges.unam.mx/boletin/bdboletin/2011\\_423.html](http://www.dges.unam.mx/boletin/bdboletin/2011_423.html)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2015.— Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** A continuación tiene la palabra por cinco minutos la senadora Diva Hadamira Gastélum, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Educación.

**La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo:** Gracias. Muy buenos días a todas y a todos. El momento que vive el país es un momento que es muy necesario revisemos realmente el fondo de la situación y, sobre todo, la necesidad de que el tema de los derechos humanos sea un tema fundamental.

Revisando la historia, nosotros formamos una generación en donde el civismo era una materia obligada. Espero no lo nieguen ustedes, que era una materia que nos explicaba temas como la responsabilidad, como la honestidad y de repente desapareció la materia de civismo.

Fue en los setentas cuando aparece esta materia como obligatoria, pero simplemente como una obligación de capacitarnos, pero más aún, en las casas, en nuestros hogares, los mejores expertos en materia de derechos humanos eran nuestros padres, nuestras madres, los abuelos, hablaban de cómo ayudar a una persona a pasar de calle a calle.

Pudiera parecer simplista el tema, pero tiene una gran profundidad. Cómo si un niño llegaba a su casa, con una pelota que no había sido comprada por el padre, que no tenía una razón de ser, el mismo padre le hacía que regresara esa pelota de donde la había tomado.

El bullying seguramente existía de otra forma, porque la torta del grupo siempre ha estado ahí. Y hoy, yo quiero presentar a ustedes una iniciativa con proyecto de decreto al artículo 38 de la Ley General de Educación. Es imposible intentar a control remoto manejar el tema de derechos humanos, simplemente con la crítica o con manifestaciones, todas ellas legítimas, pero que brincan el cerco de la violencia.

¿Hasta dónde son los derechos humanos? ¿Qué comprenden los derechos humanos? ¿Cuál es mi derecho humano? Es justo donde empieza el derecho humano del otro. Y definitivamente tenemos que regresar, no al pasado sino a un reciente formato educativo que nos dio muy buenos resultados.

No podemos decir que somos una generación muy sana pero si revisamos lo que está pasando en este momento, algo pasó con nuestra generación que sirvió a una sociedad. Y más aún, sin llamarse derechos humanos, sin llamarse civismo había un respeto hacia los derechos del de enfrente.

Por eso yo estoy proponiendo una reforma al artículo 38 de la Ley General de Educación en dos vertientes.

Primero. El tema de los derechos humanos debe ser una materia obligatoria. No se puede aprender porque se ha desmantelado el tejido social más importante, que son las familias con ese o sin ese, depende la ideología que corresponda, pero ese ente social se ha desmantelado de alguna manera.

Y número dos. No puede impartir una materia de derechos humanos una gente que no conoce la materia. Yo me preguntaría en este momento si la reforma del 2011, se conocen todos los términos que alcanzó.

Yo recuerdo que cuando salió me tocó esa legislatura y participar. Se decía que esta reforma era más grande que la del 17. Quién sabe la materia de los derechos humanos. Y seguimos rondando sobre el respeto de los niños.

Por eso, yo pido en su oportunidad, voten a favor de una reforma que la considero generosa, bondadosa, pero sobre to-

do, una gran alternativa en un momento de descomposición que vivimos y en donde el tema de los derechos humanos o aquello que nos enseñaron nuestros padres, a respetar al de enfrente. Aquel slogan de Benito Juárez, que el respeto al derecho ajeno es la paz, regrese como una forma de vida para poder empezar con este tan recurrido discurso de la recomposición del tejido social. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 38 de la Ley General de Educación, suscrita por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Diva Hadamira Gastélum Bajo, senadora de la República, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, numeral uno, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y tercero al artículo 38 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La actual situación que priva en el país en materia de derechos humanos en México es en parte expresión de la cultura y educación cívica que se ha enseñado en aulas, centros de formación y docencia en los últimos años.

Es un hecho que la cultura de derechos no ha alcanzado a toda la población ya que en realidad tenemos 25 años hablando de los mismos abiertamente en México. Derivado de lo anterior, en realidad, solamente un 55%<sup>1</sup> de la población que tienen menos de 30 años en el país han vivido bajo esta cultura y no necesariamente significa que la comprendan en toda su extensión; para el resto de la población, el ejercicio sustantivo de derechos no tiene demasiado sentido si no se han visto envueltos en incidentes de índole penal o en la defensa de los mismos.

Para la magnitud de los datos poblacionales de México, en términos reales, podemos afirmar que un bajo porcentaje de la población conoce en qué consisten los derechos humanos, y cuáles son las vías y mecanismos para volverlos sustantivos para la vida de las personas. Esto significa que la mayor parte de la población, no ha estado en contacto de manera directa con la cultura y el discurso de los derechos humanos en su cotidianidad.

En este orden de ideas, la lucha del estado Mexicano contra fenómenos como violencia y discriminación, requieren de apoyos que coadyuven a la seguridad pública, dichos apoyos pueden provenir desde el proceso educativo, ya que se considera necesario que las personas hayan estado en contacto con la cultura de los derechos humanos desde las etapas más tempranas de la educación, como primaria y secundaria para que ocurra una naturalización en discurso y en práctica de los mismos.

Desde los años setentas en el gobierno de Luis Echeverría, los libros de texto gratuito incluían la educación cívica como parte de la formación de los niños, niñas y adolescentes, dichos contenidos permitían construir además de una identidad nacional e identificación con la patria y la instalación de valores cívicos como el respeto, tolerancia e igualdad con las personas.

Desafortunadamente, alrededor del año 2002 dichos contenidos fueron omitidos de los planes de estudio y no se sustituyeron con nuevos contenidos específicos sino que se dispersaron en diversas materias sin que cumplieran con la función de desarrollar competencias para la vida en sociedad.

En nuestro país, el derecho a la educación es un derecho humano. Es requisito que no solo exista educación esta debe ser de calidad, a fin de que las personas puedan desarrollar habilidades y competencias que les permitan tener acceso a las oportunidades y retos que se presentan en una sociedad globalizada.

Considerando que la educación con enfoque de derechos humanos permitirá que las y los estudiantes tengan habilidades para desarrollarse en temas académicos con sensibilización, reconociendo y tomando en cuenta la pluralidad cultural y evitando todo tipo de discriminación hacia los demás, se vuelve necesario el desarrollo y revisión institucional de contenidos específicos en derechos humanos, igualdad, no discriminación y educación cívica.

En este orden de ideas, tres actividades se plantean fundamentales para la Secretaría de Educación Pública para cumplir este objetivo.

1. Desarrollar las competencias necesarias en los docentes para impartir enseñanza con enfoque de derechos humanos.

2. Desarrollar contenidos transversales y específicos en materia de igualdad, no discriminación y derechos humanos para que en cada nivel escolar, se logre implementar de manera eficaz la educación interdisciplinaria en derechos humanos.

3. Desarrollar metodologías de evaluación en competencias para los derechos humanos.

Es importante que desde el sistema educativo nacional, se tomen acciones para desarrollar un trinomio derechos humanos, civismo y educación, el cual recupere un conjunto de saberes que proporcionen las herramientas necesarias a los profesores para impartir clases en el tema y contenidos dirigidos a los niños, niñas y adolescentes.

Para llevar esto a cabo, es fundamental que la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolle un diagnóstico en la materia, ya que objetivamente al día de hoy no se cuenta con información adecuada.

Por otra parte, la obligación del Estado Mexicano para proporcionar educación a las y los mexicanos está plasmada en el artículo 3° Constitucional;<sup>2</sup> dicho artículo enuncia claramente que se fomentara el amor a la patria lo cual ocurre mediante contenidos cívicos y el respeto a los derechos humanos, así como la conciencia de solidaridad, independencia y justicia. De la interpretación del artículo 3° constitucional es importante no solo el acceso a la educación, sino los contenidos alineados a los mandatos del mismo.

Además, en México al reformarse el artículo 1° Constitucional, se establece que el Estado Mexicano tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.<sup>3</sup>

Por todo lo anterior se vuelve relevante la educación con enfoque en derechos humanos no solo para alumnos sino también para docentes. La Secretaría de Educación Pública debe tomar en cuenta los comentarios de los docentes en la materia y certificar que tienen las competencias necesarias para implementar el enfoque de los derechos humanos en los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte en el artículo 2 de la Ley General de Educación,<sup>4</sup> se establece que todo individuo deberá recibir edu-

cación de calidad, enunciando rubros importantes a desarrollar, que serían fortalecidos con una enseñanza basada en los derechos humanos.

El sistema educativo en México tiene que hacer un cambio de paradigma, ya que hasta ahora los programas y planes de estudios en la educación básica han desestimado las materias humanísticas, mismas que ayudan a que los niños, niñas y jóvenes desarrollen valores tales como la justicia, respeto, igualdad, tolerancia, etcétera. El modelo educativo con perspectiva de derechos humanos permitirá que se fortalezcan los valores que permitirán construir una sociedad justa, con conciencia cívica, y con bienestar social.

Adicionalmente y a nivel internacional los compromisos adquiridos por México durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación, considera como estrategia en la esfera de los derechos humanos que una de las actividades más importantes para la promoción de los derechos humanos es la educación en la materia.

La Asamblea General de Naciones Unidas durante 1994 determino:<sup>5</sup>

“La educación en la esfera de los derechos humanos no debe circunscribirse al suministro de información sino que debe constituir un proceso integral que se prolongue toda la vida mediante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad aprendan a respetar la dignidad del prójimo y cuáles son los medios y mecanismos de velar por ese respeto en todas las sociedades”.

Dichos procesos educativos deben tener como finalidad:

- a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- d) Facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre;

e) Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.

Este instrumento internacional fue un esfuerzo de Naciones Unidas para que se imparta educación desde un enfoque de derechos humanos. En el año 2005 se instauró el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos encontrándose vigente a la fecha. El programa se fundamenta en la Resolución 59/113 de la Asamblea General, contemplando como puntos para las estrategias de incidencia en los niveles primaria y secundaria y aprobándose por los Estados Miembros en julio del 2005.<sup>6</sup>

Precedente del reconocimiento de lo anterior fue la política educativa mexicana del 2007 al 2012 la cual tenía como objetivo que la formación cívica contribuyera a la enseñanza de derechos y obligaciones desde el enfoque de la legalidad.

La Agenda Nacional de Derechos Humanos del año 2013 define que:

“La educación en derechos humanos tiene un papel esencial. Sólo así podrán traducirse los valores que promueven beneficios tangibles para la sociedad. Si los derechos humanos no influyen en las personas de tal manera que transformen nuestra manera de pensar, de sentir y de relacionarnos con los demás, se convertirán en discurso carente de impacto; que hay que adecuar al Sistema Educativo Nacional a la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, con el objetivo de incluir la materia de derechos humanos y capacitar a los maestros en el tema.”

Introducir el enfoque de los derechos humanos en la educación básica, implica tomar en consideración el contexto cultural y social de los niños, niñas y adolescentes, explicando de una forma clara la historia de estos derechos, su importancia y evolución, dándoles además a conocer los derechos de la infancia contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño que se cita al calce:

#### Artículo 29

1. Los Estados parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria

gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.<sup>7</sup>

Esta convención permite que los niños, niñas y adolescentes no sean solo beneficiarios de derechos, sino que son reconocidos como sujetos de derecho, por lo que deben darse las condiciones que permitan que los puedan ejercer de manera eficaz.

Finalmente es de señalar que el artículo 2º de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes promulgada el 4 de Diciembre de 2014 establece el siguiente mandato de transversalización:

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

La misma ley en su artículo 57 mandata:

Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Finalmente los profesores tienen una labor muy importante ya que los derechos humanos no se enseñan desde el punto de vista doctrinal, entendiéndose que la intención es que los alumnos establezcan valores desde los derechos humanos.

Nuestra sociedad vive momentos difíciles por las diferencias que prevalecen entre los diversos sectores de la población, intolerancia, discriminación y violencia logrando permear a la infancia, ya que consideran normal y cotidiano que se susciten estas situaciones. Por ello la importancia de fortalecer con valores, ética y sensibilización su entorno formativo, que durante la etapa de educación primaria y secundaria encuentren sentido al respeto y aplicación de los derechos humanos en su vida escolar y privada.

Por todo lo anterior, se considera que la educación con enfoque de derechos humanos en la educación básica permitirá que los niños, niñas y adolescentes desarrollen y potencialicen cualidades humanas y valores que se reflejen en el bienestar social.

Por los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de



**Decreto:**

**Único.** Se adiciona un párrafo segundo y tercero al artículo 38 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 38. ...**

**La Secretaría de Educación Pública deberá implementar en la educación básica la enseñanza con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad y no discriminación mediante contenidos revisados y materias obligatorias en los niveles de primaria y secundaria.**

**La Secretaría de Educación Pública deberá certificar que los maestros del sistema educativo nacional tienen las competencias para impartir los contenidos del párrafo anterior.**

**Artículo Transitorio:**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

**Cuadro comparativo****Texto vigente**

**Artículo 38.** La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

**Propuesta de reforma****Artículo 38. ...**

La Secretaría de Educación Pública deberá implementar en la educación básica la enseñanza con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad y no discriminación mediante contenidos revisados y materias obligatorias en los niveles de primaria y secundaria.

La Secretaría de Educación Pública deberá certificar que los maestros del sistema educativo nacional tienen las competencias para impartir los contenidos del párrafo anterior.

**Notas:**

1 Inegi, Estadísticas por tema, distribución por edad y sexo 2010 consultado en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mde-mo86&s=est&c=17498> Consultado 12-12-2014

**2 Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

**3 Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad hu-

mana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**4 Artículo 2o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativa o nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

5 <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/decenio.htm> Consultado 12-12-2014.

6 <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/programa.htm> Consultado 12-12-2014

7 [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Discapacidad/Conv\\_DNi%C3%B1o.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Discapacidad/Conv_DNi%C3%B1o.pdf) Consultado 12-12-2014

Senadores: Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lorena Cuéllar Cisneros; diputados: María del Carmen García de la Cadena Romero, José Luis Flores Méndez (rúbricas).»

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Muchas gracias, senadora. **Túrnese a la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores.**

Bien, compañeras y compañeros, vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

**La senadora Lorena Cuéllar Cisneros** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Senadora Lorena.

**La senadora Lorena Cuéllar Cisneros** (desde la curul): Para sumarme a la misma iniciativa.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Para sumarse a la iniciativa. Diva Gastélum, ¿Dónde anda?

**La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo** (desde la curul): No tengo ningún inconveniente.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Ningún inconveniente, perfecto.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión de esta Comisión Permanente.

## DICTAMENES A DISCUSION DE PUNTOS DE ACUERDO

FELICITA A TABARE VAZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY


**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** A discusión el dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, felicita a Tabaré Vázquez por su triunfo en las elecciones presidenciales en la República Oriental de Uruguay.



### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

*Aprobada, comuníquese.  
Enero 14 del 2015.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita a Tabaré Ramón Vázquez Rosas por su triunfo en las elecciones presidenciales en la República Oriental del Uruguay, suscrito por la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.

#### II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ  
VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“2014 fue un año electoral para Uruguay. El 26 de octubre se llevó a cabo la primera ronda de votación para elegir al nuevo presidente de la República Oriental del Uruguay que gobernará los próximos cinco años. De la documentación emitida por las juntas electorales resulta que el total de votos emitidos fueron 2 millones 372 mil 117. Los votos emitidos según las fórmulas inscritas de candidatos a presidente y vicepresidente lograron los siguientes resultados. El Partido Frente Amplio y sus candidatos Tabaré Ramón Vázquez Rosas y Raúl Fernando Sendic Rodríguez, 1 millón 134 mil 187 votos; al Partido Nacional y sus candidatos, Luis Alberto Lacalle Pou y Jorge Washington Larrañaga Fraga, 732 mil 701 votos; al Partido Colorado y sus candidatos Juan Pedro Bordaberry Herrán y Germán Manuel Coutinho Rodríguez, 305 mil 699 votos; al Partido Independiente y sus candidatos Pablo Andrés Mieres Gómez y Cornado Ricardo Ramos Larraburu, 73 mil 369 votos; al Partido Asamblea Popular y sus candidatos Gonzalo Mariano Abella García y Gustavo Gerardo López Lavignasse, 26 mil 800 votos; al Partido de los Trabajadores y sus candidatos Rafael Ignacio Fernández Rodríguez y Andrea Revuelta Segredo, 3 mil 218 votos y al Partido Ecologista Radical Intransigente y sus candidatos César Enrique Vega Erramuspe y Richard Hugo Álvarez Sangiao, 17 mil 835 votos.

En esta primera ronda, ninguna de las fórmulas presidenciales obtuvo la mayoría absoluta de votantes exigida por la Constitución. Sin embargo, dado que las dos fuerzas políticas más votadas fueron la de Tabaré Vázquez, del Frente Amplio, con un 48 por ciento y la de Lacalle Pou del Partido Nacional, con el 31 por ciento, estos fueron los candidatos que pasaron a la siguiente ronda de la carrera presidencial, la cual se conoce como balotaje y fue establecida en la reforma electoral de 1996.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ  
VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

En la segunda elección el 30 de noviembre de 2014, votó el 80 por ciento de los 2.6 millones de uruguayos habilitados para sufragar, 10 puntos porcentuales menos de los votos de la primera ronda. El resultado final favoreció a Tabaré Vázquez, quien obtuvo un 54 por ciento de los votos, vis a vis Lacalle Pou, quien recibió el 41 por ciento. Ambos candidatos propiciaron un ambiente electoral de respeto y reconocimiento de los resultados de los comicios, mostrando la integridad del proceso democrático.

Durante este proceso electoral también fueron electos los integrantes del Poder Legislativo por un mandato de cinco años. Se eligieron 30 senadores. El Frente Amplio obtuvo 15 escaños, el Partido Nacional obtuvo 10 escaños, el Partido Colorado 4 escaños y 1 escaño para el Partido Independiente. En la Cámara de Diputados fueron electos 99 legisladores de los cuales el Frente Amplio alcanzó 50, el Partido Nacional 32, el Partido Colorado 13, 3 fueron independientes y 1 por Asamblea Popular.

Tabaré Vázquez reemplazará a José Mujica, de 79 años, quien hace cinco años lo relevó. Su victoria es histórica, pues representa la más amplia que ha habido en una segunda ronda, desde el establecimiento del sistema electoral actual. El nuevo mandatario asumirá el cargo el 1 de marzo, tal como prescribe la Constitución uruguaya, que sólo permite repetir el cargo de presidente de forma no consecutiva.

La postura de Tabaré, ante su triunfo en la elección, se ha caracterizado por el llamado a la unión nacional. Así el mandatario electo expresó: "Quiero contar con todos los uruguayos, pero no para que me sigan, sino para que me guíen y me acompañen". El trabajo con base en la unidad es la lógica sobre la cual las democracias deben consolidarse, desde el Congreso mexicano compartimos y celebramos este llamado.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ  
VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

Es importante reconocer también a la institución nacional responsable de organizar y conducir este proceso democrático, a la Corte Electoral de la República Oriental de Uruguay. Durante las dos rondas electorales la Corte desarrolló un papel trascendente, y después de ambos comicios promovió el conteo inmediato de los votos para dar con certeza y prontitud los resultados. Los legisladores mexicanos nos congratulamos por la fortaleza institucional observada en las elecciones, la actitud demócrata de los candidatos participantes y la activa participación ciudadana han hecho que la jornada electoral haya sido pacífica, democrática y ejemplar.

Para México es de gran importancia que países hermanos consoliden sus democracias, dado que es la mejor manera de brindar a los ciudadanos la oportunidad de gozar de una mejor calidad de vida basada en el respeto a los derechos humanos. Es por ello felicitamos al pueblo de Uruguay y a su mandatario electo, recordando que nuestra relación bilateral es de gran trascendencia para el pueblo mexicano.

Nuestros vínculos diplomáticos iniciaron en 1831. Posteriormente, en 1856 las relaciones bilaterales se enfocaron simplemente al envío de cartas. No obstante, el inicio formal de las relaciones diplomáticas ocurre en 1901, una vez que el gobierno uruguayo nombra a su primer representante ante el gobierno mexicano, Juan Cuestas, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. El 13 de mayo de 1902, México reanuda las relaciones diplomáticas y nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Uruguay, a Francisco León de la Barra.

En la historia de la relación bilateral ha habido momentos difíciles, como el periodo de la dictadura en Uruguay, cuando nuestros gobiernos mantuvieron una relación ríspida dada la postura mexicana de apoyar al pueblo uruguayo. Entre diciembre de 1975 y septiembre de 1978, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ  
VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

embajador de México en Uruguay, Vicente Muñiz Arroyo (entregó credenciales en junio de 1974 y permaneció a cargo de la embajada hasta el 11 de mayo de 1977) concedió asilo diplomático a centenares de uruguayos perseguidos por razones políticas. Para la mayoría se obtuvieron salvoconductos que permitieron trasladarse a México sanos y salvos. Una vez que las autoridades empezaron a negar el otorgamiento de los salvoconductos se negoció con España y algunos países la recepción de los asilados, esto se dio hasta mediados de 1977. La embajada de México se distinguió por ser la única representación que permitió el asilo diplomático.

Cuando se reanudó la democracia en Uruguay en 1985 se fortaleció la relación bilateral con México. Los tiempos difíciles de la dictadura sirvieron para construir un espíritu de solidaridad entre nuestras naciones, lo cual creó cimientos para llevar nuestra cooperación a niveles importantes en diversas áreas y temas. De una relación meramente de amistad, creció un vínculo humanitario y también económico. Los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay fortalecieron los vínculos comerciales al firmar el Tratado de Libre Comercio el 15 de julio de 2004.

Con el Tratado de Libre Comercio bilateral hemos: reafirmado los lazos especiales de amistad y cooperación entre nuestros nacionales; fortalecido la integración económica regional, la cual constituye uno de los instrumentos esenciales para que los países de América Latina avancen en su desarrollo económico y social, asegurando una mejor calidad de vida para nuestros pueblos; creado un marco jurídico que propicie las condiciones necesarias para el crecimiento y la diversificación de las corrientes de comercio; alentado la innovación y la creatividad y fomentado el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual; y sin duda alcanzado

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ  
VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

un nivel de excelencia en la relación, con un gran nivel de diálogo político.

Es importante destacar que la relación bilateral se ha institucionalizado a través de varios mecanismos como la Comisión Binacional Permanente, establecida el 9 de octubre de 1990. La primera Reunión de la Comisión tuvo lugar en la ciudad de México, los días 17 y 18 de julio de 1996 y tuvieron que pasar 12 años para que la segunda se llevara a cabo en 2008. Nuestros países han utilizado este marco de diálogo para tratar cuatro ejes temáticos: Asuntos Políticos; Asuntos Económicos, Comerciales y Financieros; Cooperación Educativa y Cultural y Cooperación Técnica y Científica. La continuación de este espacio de diálogo es importante para continuar fortaleciendo nuestra relación.

México y Uruguay han firmado una serie de tratados, convenios y acuerdos en diversos sectores de interés para ambos países. Para México, Uruguay constituye un valioso interlocutor con el Mercosur, con múltiples coincidencias en materia de política internacional. Además, en el plano regional y multilateral, los países comparten posiciones afines en múltiples temas: La promoción de la democracia y los derechos humanos; el combate al crimen organizado y al narcotráfico; la defensa del medio ambiente y la promoción del desarme internacional.

No menos importantes son nuestras respectivas diásporas. Los mexicanos residentes en Uruguay y los uruguayos que viven en México son un lazo humano y cultural, significativo para el entendimiento mutuo. También la felicitación por el triunfo de la democracia en Uruguay, en las elecciones de 2014, la extendemos a estos nacionales uruguayos que viven en nuestro país, pero que no dejan de tener un vínculo histórico, político y sentimental con su patria.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ  
VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

Los legisladores mexicanos celebramos la democracia en Uruguay, nación hermana, que hoy permite a sus ciudadanos elegir a su presidente, vicepresidente y al Poder Legislativo integrado por senadores y diputados. Estamos seguros que el presidente Tabaré Vázquez será un jefe de Estado que sabrá mantener y conducir buenas relaciones con el mundo, sus vecinos en el hemisferio y, desde luego, con el pueblo de México. Los legisladores mexicanos le deseamos éxito en su mandato en beneficio del pueblo uruguayo y de los pueblos latinoamericanos”.

### III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que reconocer los procesos democráticos en el continente, y el mundo en general, es una acción responsable y necesaria para la propia democracia mexicana. Por ello, la felicitación al presidente electo Tabaré Ramón Vázquez Rosas y al pueblo uruguayo es prudente y congruente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ  
VAZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

D. Considerando además la importancia de las relaciones bilaterales México-Uruguay en el siglo XXI, respaldadas por la historia, los vínculos económicos, culturales y humanitarios.

E. Reconociendo que es primordial que los legisladores mexicanos incentiven buenas relaciones con los gobiernos del mundo, como parte de su diplomacia parlamentaria.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para estrechar lazos fraternos con el país hermano de Uruguay y el nuevo gobierno electo.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente felicitar a Tabaré Ramón Vázquez Rosas por su triunfo en las elecciones presidenciales en la República Oriental del Uruguay.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, felicita a Tabaré Ramón Vázquez Rosas por su triunfo en las elecciones presidenciales en la República Oriental del Uruguay realizadas en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARÉ  
VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

noviembre de 2014 y al pueblo uruguayo por contribuir al fortalecimiento de la democracia en su país.

Asimismo, reitera el interés de México para continuar la excelente relación de amistad y cooperación en todos los ámbitos, que históricamente han unido a México y Uruguay.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2015*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
**Presidenta**

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
**Secretario**

**Sen. Hilda Estela Flores Escalera**  
**Secretaria**

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
**Secretario**

**Dip. José Luis Flores Méndez**  
**Integrante**

**Dip. Cristina González Cruz**  
**Integrante**

**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
**Integrante**

*Dip. Ma. del Carmen García de la Cadena Romero.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA A TABARE  
VÁZQUEZ POR SU TRIUNFO EN LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY

**Sen. Arquímedes Oramas Vargas**  
Integrante

**Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo**  
Integrante

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Integrante

**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
Integrante

*Rubén Acosta*

**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
Integrante

ORIENTACION Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA


**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** A discusión el dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que implemente el operativo de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con el motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala



**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

*Aprobado y Comuníquese.  
Enero 14 del 2015.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB y a la SRE, para que implementen operativos de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala, suscrito por el Diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

**II. CONTENIDO**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:***Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA**

El legislador proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“1. La peregrinación a Esquipulas es la manifestación religiosa y popular más importante del Sureste de México y Centroamérica. Dicho destino es considerado uno de los Santuarios más visitados en todo el mundo.

2. Cada año, alrededor de unos cuatro millones y medio de personas visitan el templo de Esquipulas en el vecino país de Guatemala, de los cuales cerca de 1 millón 500 mil lo hacen en los días cercanos al 15 de enero.

3. En nuestro país, cada año, miles de personas se trasladan desde Tabasco, Chiapas, Oaxaca y otros puntos del territorio nacional hacia Esquipulas. Durante dicho recorrido miles de peregrinos no cuentan con protección alguna durante su traslado a Guatemala.

La autoridad federal brilla por su ausencia e incumple con su tarea de resguardar la tranquilidad pública, ni previene delitos que puedan afectar a los peregrinos.

4. Considerando los altos índices de inseguridad que prevalecen en la frontera sur de nuestro país, resulta necesario que el gobierno federal a través de la Policía Federal y el Instituto Nacional de Migración lleven a cabo un operativo para brindar auxilio, orientación y protección a las personas que realizan la peregrinación, garantizando la vigilancia permanente en la principales carreteras y autopistas que confluyen hacia la frontera México-Guatemala.

5. Así mismo, establecer vínculos de colaboración y coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como organizaciones y agrupaciones civiles, para garantizar la seguridad de las personas y disminuir el riesgo de accidentes, robos o abusos en las carreteras.

6. En complemento, la Secretaría de Relaciones Exteriores debe incrementar su presencia y actividades en Guatemala para prevenir cualquier incidentes, así como para dar orientación y apoyo a los miles de connacionales durante su estancia en la República de Guatemala y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA

en su retorno a nuestro país, considerando las características masivas y populares de esta migración anual”.

### III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a la investigación realizada esta Comisión aprecia que dado que el Estado tiene lineamientos que garantizan la libertad religiosa como el observado en la Constitución dentro de su artículo 24 y las disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en particular las aplicables a peregrinaciones que son las contenidas en el artículo 2 inciso f que garantizan en favor del individuo, derechos y libertades como: el asociarse o reunirse pacíficamente con fines religiosos; y en su artículo 23 fracción I y II, permite la afluencia de grupos para dirigirse a los locales destinados ordinariamente al culto y el tránsito de personas entre domicilios particulares con el propósito de celebrar conmemoraciones religiosas.

Es importante que también instrumente operativos de seguridad en áreas donde son requeridos para que las manifestaciones religiosas se desarrollen con normalidad. En el caso de México, un caso que puede ser tomado a manera de ejemplo es el del gobierno del Distrito Federal que instrumenta operativos de seguridad y asistencia para las

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:***Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA**

peregrinaciones dentro de su jurisdicción. Asimismo, en Guatemala, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) tiene reuniones con instituciones para coordinar acciones de “seguridad, instrumentación de alertas municipales en Esquipulas y mecanismos de comunicación”, todos incluidos en un plan de respuesta del Sistema Conred. Además, participan otras instituciones como la Policía Nacional Civil, la gobernación departamental y la alcaldía del municipio de Esquipulas, encaminadas a reuniones de prevención para festividades. Esta perspectiva de prevención de riesgos puede ser adoptada por el gobierno de México en la zona en que transitan millones de religiosos para ir a Esquipulas mediante la instrumentación de operativos dirigidos a evitar la concreción de actos que atenten contra los peregrinos, además de orientarlos durante su recorrido.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a la SEGOB y a la SRE, para que implementen operativos de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de las entidades federativas y al Ejecutivo Federal, por conducto de SEGOB y SRE, para que implementen operativos de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA**

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2015.*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
**Presidenta**

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
**Secretario**

**Sen. Hilda Estela Flores Escalera**  
**Secretaria**

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
**Secretario**

**Dip. José Luis Flores Méndez**  
**Integrante**

**Dip. Cristina González Cruz**  
**Integrante**

**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
**Integrante**

*Dip. Ma. del Carmen García de la Cadena.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA

**Sen. Arquímedes Oramas Vargas  
Integrante**

**Sen. Diya Hadamira Gastélum Bajo  
Integrante**

**Sen. Dolores Padierna Luna  
Integrante**

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Integrante**

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo  
Integrante**

**Dip. David Pérez Tejada Padilla  
Integrante**

**Dip. Lilia Aguilar Gil  
Integrante**

POSICION DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014, Y 1o. DE ENERO DE 2015

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** A discusión el dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores información sobre la posición del Estado Mexicano respecto a las detenciones sucedidas en Cuba los pasados 30 y 31 de diciembre de 2014, y 1o. de enero de 2015



**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

*Aprobado y comunicado.  
Enero 14 del 2015.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a fijar postura respecto a las detenciones sucedidas en Cuba los pasados 30 y 31 de diciembre y 1 de enero, suscrito por el Diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

**II. CONTENIDO**

El legislador proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

"El 17 de diciembre del año pasado, Barack Obama, presidente de Estados Unidos de América, y Raúl Castro, presidente de Cuba,

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:***Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO**

anunciaron simultáneamente en Washington y en La Habana, sus intenciones por “restablecer las relaciones diplomáticas” entre ambos países y por tomar “medidas mutuas para mejorar el clima bilateral” dado el bloqueo económico que ha permanecido desde hace más de cincuenta años. Dentro de las principales medidas para mejorar esta relación, existe la propuesta de poner fin al embargo económico y comercial, aunque todavía es necesario que el Congreso de Cuba lo apruebe para que pueda proceder.

De este modo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aplaude y felicita los acuerdos, pues confía que esto representa un gran avance en el acercamiento en favor de la unidad de la comunidad americana.

Ante estos hechos, y en busca de propiciar la libertad de expresión y el libre ejercicio democrático, la artista cubana Tania Bruguera convocó a los cubanos por medio de redes sociales, y con la etiqueta de #YoTambiénExijo, para manifestarse pacíficamente el martes 30 de enero a las 15:00 horas en la Plaza de la Revolución de La Habana. La activista creía que dicho evento sería el escenario adecuado para escuchar las voces críticas de la ciudadanía hacia el gobierno, pues este se realizaría bajo un esquema de micrófono abierto para que los ciudadanos expresaran sus opiniones sobre el futuro de Cuba.

Hay que recordar que Naciones Unidas, en su Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce como un derecho internacional en el artículo 19, que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Dicho proyecto artístico se pretendía realizar bajo el nombre de “El Susurro de Tatlin #6”, pero el Consejo Nacional de las Artes Plásticas de Cuba, en un comunicado calificó de “inaceptable” la propuesta “debido a la ubicación y la amplia cobertura que los medios le darían en puntos que son críticos para el gobierno”, y la oficialista Unión de Escritores y Artistas de Cuba declaró que Bruguera tenía una



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

“evidente intención política” y que la artista “no busca otra cosa que un protagonismo circunstancial”. Además, las autoridades de gobierno amenazaron con “reservarse el derecho de detener a estas personas cuyo único interés es provocativo”.

En primera instancia, el plan de Bruguera consistía en poner a prueba la tolerancia del régimen Castrista ante las críticas de la ciudadanía por las políticas recién acordadas entre los gobiernos, estadounidense y cubano, pues “pensaba que Cuba estaba lista para las diferencias de opinión, para la tolerancia, para perdonar y no olvidar”. Pero en la madrugada del 30 de diciembre, poco antes de que se pudiera llevar a cabo la protesta, el personal de seguridad del gobierno de Cuba detuvo a distintos activistas que tenían planeado participar en la manifestación del mismo día. Entre ellos, el periodista Reinaldo Escobar, quien junto con su esposa Yoani Sánchez, popular bloguera, dirige el portal digital “14yMedio”, y Eliécer Ávila, joven opositor y crítico del gobierno que pertenece a la organización “Somos Más”.

Del mismo modo, Tania Bruguera también fue detenida por la mañana del martes en su casa acusándole de “resistencia y desorden público”, al tiempo de ser golpeada y maltratada en el momento de su detención, según declaraciones de la familia, quien presenció los hechos. Aunado a esto, no era claro por qué ella y los demás opositores políticos fueron puestos en custodia sin que el gobierno cubano haya hecho declaración alguna en su momento.

Después de 24 horas de ser detenida y sin haber podido llegar al lugar citado para la realización del acto, aún se desconocía el paradero de la artista. Además, se reportaron alrededor de cincuenta detenciones de activistas, periodistas y disidentes que pretendían participar en la manifestación, según la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN).

El 31 de diciembre, al día siguiente de la detención, se liberó a la artista, pero tras convocar a una conferencia para la prensa y a otra presentación en la avenida Malecón de La Habana, fue nuevamente detenida para ser liberada unas horas después. El jueves 1 de enero, Bruguera fue detenida por tercera ocasión tras visitar una prisión de La

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:***Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO**

Habana donde exigió la excarcelación de otros opositores detenidos por el gobierno. Después de que cerca de mil 300 artistas firmaran una carta pidiendo al presidente Raúl Castro la liberación de Tania Bruguera, ésta por fin fue liberada. Al final de cuentas y después de tres detenciones, a la disidente le fue retirado el pasaporte y no podrá salir de la isla al menos los próximos dos meses.

De acuerdo a diversos medios informativos, la mayoría de los disidentes cubanos arrestados en los últimos días han sido liberados; no obstante, media docena de opositores y activistas permanecerían aún detenidos en La Habana. En total se calcula que unas 80 personas fueron arrestadas desde el pasado martes 30 de diciembre.

Ante las evidentes acciones autoritarias contra los disidentes detenidos sin razón ni declaración alguna, quedan en descubierto los obvios actos represivos y se condenan todas aquellas medidas antidemocráticas que lejos de preservar un régimen político o representar una ideología, atentan violentamente contra los derechos humanos de todos aquellos que tienen derecho a expresar libremente su opinión. De esta manera, el gobierno de Estados Unidos ha manifestado su preocupación por la detención de artistas y opositores pacíficos en Cuba, en donde el Departamento de Estado de Estados Unidos emitió una nota donde pide al gobierno cubano respetar los derechos humanos y la libertad de expresión.

Por otro lado, se ha demostrado que la creatividad y el poder de la democracia han provocado que un lugar icónico como lo es la Plaza de la Revolución, donde Fidel Castro tomó por primera vez el poder, se haya podido convertir en un espacio de crítica y reflexión para la ciudadanía sobre el papel que tiene el gobierno cubano para garantizar el respeto de los derechos humanos.

Aunque cabe señalar que se trata de un asunto bilateral entre dos Estados, en donde corresponde al gobierno de Estados Unidos manifestar su postura en torno al caso, la soberanía mexicana cree necesario también fijar un posicionamiento en cuanto al mismo, ya que, al igual que otros países de la comunidad internacional han mostrado su solidaridad y preocupación por los hechos ocurridos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL  
ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES  
SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y  
1 DE ENERO**

recientemente en nuestro país, el pueblo mexicano también quiere expresar el mismo apoyo y solidaridad con la comunidad cubana”.

### III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a las indagatorias desarrolladas por esta Comisión, es posible señalar que ya había existido un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores emitido el mismo día en que restablecieron relaciones diplomáticas Estados Unidos de América y la República de Cuba, en el texto se mencionó que: “La liberación mutua de presos representa un paso firme en este momento de distensión entre los dos países”, y que nuestro país celebraba la buena voluntad expresada por los gobiernos de ambos países “para fomentar un diálogo abierto en un amplio universo de temas”, en el que se incluían la democracia y los derechos humanos”.

Por ello, dadas las consideraciones presentadas en esta proposición con punto de acuerdo, se estima que sí prevalece la necesidad de que la Cancillería mexicana vuelva a fijar una postura al respecto ya que además de que nuestro país coincide con el sentido de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y que fomentan la democracia, en nuestra Constitución se establece en el artículo 89,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO**

fracción X que los principios normativos de la política exterior entre otros son: “el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos”.

Asimismo, podemos encontrar más coincidencias en el texto constitucional en el buen ánimo de practicar una política a favor de las garantías individuales, ya que en nuestra Constitución, dentro del Título Primero, Capítulo I, se consagran los derechos humanos y tenemos regulaciones vigentes a favor de la manifestación de las ideas en el artículo 6, la inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones en el artículo 7 y la prohibición de coartar el derecho de asociación y reunión pacífica para presentar una protesta ante una autoridad. Si bien, nuestro país es respetuoso de la soberanía de otras naciones, sí puede emitir una postura vía SRE respecto del respeto de los derechos humanos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el marco de sus atribuciones realice un posicionamiento respecto de las detenciones sucedidas en Cuba los pasados 30 y 31 de diciembre de 2014, y 1 de enero de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCECIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO**

solicita respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, información sobre la posición del Estado mexicano respecto de las detenciones sucedidas en Cuba los pasados 30 y 31 de diciembre de 2014, y 1 de enero de 2015.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2015.*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
**Presidenta**

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
**Secretario**

**Sen. Hilda Estela Flores Escalera**  
**Secretaria**

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
**Secretario**

**Dip. José Luis Flores Méndez**  
**Integrante**

**Dip. Cristina González Cruz**  
**Integrante**

**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
**Integrante**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**Sen. Arquímedes Oramas Vargas**  
**Integrante**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

**Sen. Diya Hadamira Gastelum Bajo**  
**Integrante**

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
**Integrante**

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
**Integrante**

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
**Integrante**

**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
**Integrante**

**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
**Integrante**

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban excepto los dictámenes enlistados en el orden del día con los números uno y cinco que se están reservando para su discusión.

aprobarse los puntos de acuerdo no reservados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senador presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica, se consulta a la asamblea si son de

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquese.

## VISITA OFICIAL A NUESTRO PAÍS DE LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** A discusión el dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a fin de concretar una visita oficial a nuestro país de la relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

*Aprobado, conminquese.  
Enero 14 del 2015.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE CONCRETAR UNA VISITA OFICIAL A NUESTRO PAÍS, DE LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de concretar una visita oficial a nuestro país, de la relatora especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, suscrito por los diputados Carlos de Jesús Alejandro y Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.

### II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE CONCRETAR UNA VISITA OFICIAL A NUESTRO PAÍS, DE LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El Estado mexicano ha mostrado históricamente una diplomacia basada en el principio de la concordia y el respeto entre las naciones y que en momentos cruciales ha apoyado a otras naciones que han recurrido y han solicitado la intervención del pueblo mexicano.

Es por ello que bajo esa misma lógica, México forma parte de diversos organismos supranacionales cuyo fin es mediar las relaciones internacionales y asegurar la paz mundial. Uno de esos organismos lo representa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual es creada al término de la Segunda Guerra Mundial.

Otra de las tareas fundamentales de las Naciones Unidas además de sus intentos por preservar la paz, consiste en conocer la situación que se guarda en los estados miembros referente a ciertos temas en particular, para ello ha creado diversos mecanismos y mandatos, muchos de los cuales el Estado mexicano los ha ratificado, reconociéndoles así plena jurisdicción.

Desde marzo de 2001, el gobierno de México mantiene una invitación abierta a todos los mandatos y mecanismos internacionales de derechos humanos para que realicen visitas oficiales. A raíz de dicha invitación diversos relatores, tanto del sistema de Naciones Unidas como del sistema interamericano, han hecho visitas de carácter oficial a nuestro país presentado sus correspondientes informes.

Del 1 al 18 de junio de 2003, el doctor Rodolfo Stavenhagen, en ese entonces denominado relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE CONCRETAR UNA VISITA OFICIAL A NUESTRO PAÍS, DE LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

la ONU, realizó una visita oficial al Estado mexicano. La única visita hasta el momento de la relatoría especializada en pueblos indígenas.

Actualmente ese mandato tiene el nombre de Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y recae en la persona de la señora Victoria Lucia Tauli-Corpuz, de origen filipino. Dicho mandato está adscrito al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Recientemente, en su intervención, el presidente de la República mexicana, licenciado Enrique Peña Nieto, durante la inauguración de la sesión plenaria de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas (CMPI), en su calidad de Jefe del Estado mexicano reconoció la importancia del trabajo que realiza la ONU para promover los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos indígenas al afirmar que:

“Las iniciativas de desarrollo de la ONU merecen la suma de las capacidades y experiencias de todos los países, porque sólo juntos podremos hacer realidad el propósito de construir un mejor futuro para toda la humanidad. Por convicción, los mexicanos seguiremos actuando con responsabilidad global al interior de este organismo internacional, por ser la instancia que mejor representa la diversidad de las naciones y la aspiración compartida de paz, desarrollo y prosperidad para todos los pueblos del mundo. En México estamos decididos a construir una verdadera sociedad de derechos en la que todas las personas, independientemente de su origen étnico, puedan ejercer, en su vida diaria, los derechos y libertades que reconoce nuestra Constitución y los tratados internacionales.”

A más de 13 años de la reforma constitucional de 2001 en materia indígena y luego de la reforma constitucional en materia de derechos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE  
EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE  
CONCRETAR UNA VISITA OFICIAL A NUESTRO PAÍS, DE LA  
RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS

humanos de 2011 y con el objetivo de verificar el cumplimiento del informe y recomendaciones del doctor Stavenhagen, reviste de suma importancia una visita de la señora Victoria Lucia Tauli-Corpuz para que en su calidad de relatora evalúe el grado de implementación de las reformas y de armonización del derecho internacional, así como los avances y retos en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas de México. Sin lugar a dudas, las recomendaciones que emanen de su informe serán un referente para el gobierno mexicano al momento de definir políticas públicas dirigidas a los miembros de comunidades y pueblos indígenas de nuestro país”.

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la evaluación de los avances respecto al respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas es necesaria para crear un México plural e incluyente, además de ser un referente importante para estudiar el estado de las políticas implementadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE  
EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE  
CONCRETAR UNA VISITA OFICIAL A NUESTRO PAÍS, DE LA  
RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS

D. Considerando además que es importante que México cree una colaboración, constante y responsable, con los organismos internacionales enfocados en la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, para mejorar sus políticas públicas, y por el otro lado cumplir con el principio de política exterior que demanda "la protección y promoción de los derechos humanos".

E. Reconociendo que la visita de la Relatora de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas dará voz internacional a los pueblos indígenas de México.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para evaluar la situación del respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas en México.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar al titular del Ejecutivo federal, a fin de concretar una visita oficial a nuestro país, de la relatora especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se realicen las gestiones necesarias para concretar una visita oficial de la Relatora Especial de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE CONCRETAR UNA VISITA OFICIAL A NUESTRO PAÍS, DE LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la señora Victoria Lucia Tauli-Corpuz, a nuestro país.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2015*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
Presidenta

  
**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
Secretario  
**Sen. Hilda Estela Flores Escalera**  
Secretaria  
**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
Secretario  
**Dip. José Luis Flores Méndez**  
Integrante  
**Dip. Cristina González Cruz**  
Integrante  
**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE CONCRETAR UNA VISITA OFICIAL A NUESTRO PAÍS, DE LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**Sen. Arquímedes Oramas Vargas**  
Integrante

  
*Hadamira Flores*  
**Sen. Dña Hadamira Gastélum Bajo**  
Integrante

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Integrante

  
**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
Integrante

**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
Integrante

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Para hablar sobre este punto se han inscrito la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, el diputado José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza y la senadora Diva Gastélum, del Grupo Parlamentario del PRI.

Tiene entonces en consecuencia el uso de la palabra, la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, por favor.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, diputado presidente. Hace un siglo las comunidades indígenas mayoritarias en el país y golpeadas por la pérdida de sus tierras comunales, la pobreza, la explotación y la opresión bajo la que vivían fueron una de las fuerzas sociales claves para precipitar la Revolución agraria mexicana de 1910. La Constitución de 1917 inició un proceso de reforma agraria que con el tiempo benefició a cerca de tres millones de campesinos mayoritariamente indígenas, agrupados bajo distintas formas de tenencia de la tierra en comunidades agrarias, ejidos y pequeñas propiedades. Sin embargo la reforma agraria pronto perdió su fuerza, por lo que aumentó nuevamente el número de agricultores sin tierra y jornaleros migratorios, situación agravada por la presión demográfica sobre recursos naturales limitados.

Durante el siglo XX el Estado mexicano basó su política indigenista en la educación, la reforma agraria y la infraestructura en carreteras y comunicaciones, con el objeto de integrar a los indios a la nación. Las comunidades indígenas que no sucumbieron por completo a ese histórico proceso de aculturación, mantienen su identidad cultural como pueblos indígenas conscientes de serlo. La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas se inscribe en el contexto indicado.

Si bien ha habido algunos avances en esta materia, también hay serios rezagos que no han sido atendidos con suficiente voluntad política. El debate nacional en torno a esta problemática adquirió particular relevancia con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994, en protesta por 500 años de olvido. El posterior diálogo que condujo a la firma de Acuerdos de San Andrés sobre identidad y cultura indígena entre el gobierno y el EZLN y la reforma constitucional de 2001 que han sido fuertemente impugnadas.

El artículo 2 constitucional establece que la nación mexicana es única, indivisible y pluricultural, sustentada origi-

nalmente en los pueblos indígenas. Las comunidades integrantes de un pueblo indígena son aquéllas que forman una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sistemas normativos internos.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejerce en un marco constitucional de autonomía que asegura la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas poco a poco se ha ido incorporando a las legislaciones especiales en la materia en las entidades federativas que establecen las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad.

En suma, los pueblos indígenas constituyen asimismo frecuentemente una minoría en el país. Para que los pueblos indígenas puedan conservar su cultura y su modo de vida es fundamental que puedan conservar su vínculo a sus tierras tradicionales. De ahí la importancia de la cita a la relatora especial de la ONU.

A más de 13 años de la reforma constitucional mencionada de 2001 en materia indígena y luego de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, y con el objetivo de verificar el cumplimiento del informe y recomendaciones del doctor Stavenhagen, reviste de suma importancia una visita de la señora Victoria Lucía Tauli-Corpus, para que en su calidad de relatora evalúe el grado de implementación de las reformas y armonización del derecho internacional, así como los avances y retos en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas en México.

Sin lugar a dudas las recomendaciones que emanen de su informe serán un referente para el gobierno mexicano al momento de definir políticas públicas dirigidas a los miembros de comunidades y pueblos indígenas de nuestro país.

La importancia de la visita de la relatora especial de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas, es que se trata de un organismo especializado profesionalmente, imparcial, y sus informes representan una radiografía actual de la situación de los pueblos indígenas en México ante el mundo.

Todas y todos tenemos conocimiento de que a los pueblos indígenas se les violan con mucha facilidad sus derechos fundamentales y derechos humanos como colectividad y de forma individual.

Aquí tenemos el caso reciente que ha impactado en el escenario político nacional y mundial, la ejecución extrajudicial y desaparición de otros 43 estudiantes pobres, marginados, y muchos –o la mayoría de ellos– con una condición de indígenas, caso del cual se quiere dar carpetazo jurídico e incluso el olvido a secas.

Con una barbarie así no podemos ser indolentes, por lo que considero que esta soberanía debe pronunciarse para abrir otra línea de investigación sobre la participación del Ejército y la gendarmería nacional.

Las mujeres indígenas han sido el símbolo de la exclusión y la marginación, incluso de actos racistas y discriminatorios en los hospitales públicos y privados, por su condición de pobres e indígenas, pagando incluso con la vida por la desatención y la negación, por la necesidad de acceder a un servicio básico de ser atendidas en un simple parto o mujeres detenidas en los lugares turísticos por vender sus artesanías para darle sustento a su familia.

Pero lo más cruel y triste es la situación de las mujeres migrantes mixtecas, triquis, zapotecas, tlapanecas, entre otras que se ven obligadas a migrar al norte del país para no morir de hambre en sus comunidades.

A quién no le duelen las palabras de Hermelinda García Valeriano cuando dice: “Aunque estoy embarazada, sí estoy trabajando. ¿Con qué voy a mantener a mis hijos? Tengo muchos niños; corto chile, tomate, cualquiera, pero sale poco, y sí me duele toda la barriga. Me voy a aliviar con partera”. Nunca ha ido al doctor

Éstos son algunos de los testimonios dolorosos que a diario padecen mujeres indígenas y que sería por demás importante resaltar para que la Relatora Especial de la ONU conozca, viva y nos dé las recomendaciones correspondientes, como Estado, para coadyuvar y armonizar nuestras leyes nacionales a los avances internacionales y así erigir planes que en serio se aboquen a restablecer esta condición que hemos documentado en varias zonas de este país. Es cuanto, presidente.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Muchas gracias, diputada. A continuación tiene el uso de la palabra el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con su permiso, presidente. Con el permiso de todas y todos los pre-

sentes. El dictamen a discusión reviste especial relevancia pues de aprobarse en sus términos la invitación del Ejecutivo federal que haría a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Relatora Especial de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la señora Lucía Tauli-Corpus, sería una clara señal de la disposición del Estado mexicano para seguir avanzando tanto en asuntos de la política interna como de la política exterior.

Éste es un tema de política exterior, toda vez que México ha construido a lo largo de décadas un prestigio diplomático basado en los principios de política exterior, uno de ellos, los derechos humanos enunciados en el artículo 89 de la Constitución, en específico. Son por todos conocidos los aportes que México ha hecho en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, incluso presidiendo dicho organismo.

Cuando en el seno de la Organización de las Naciones Unidas se propuso la creación de la figura de la Relatoría Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas, México fue un decidido promotor para su aprobación.

Por ello, desde 2001 el gobierno de México mantiene una invitación abierta a todos los mandatos y mecanismos internacionales de derechos humanos para que realicen visitas oficiales a nuestro país.

Asimismo, México ha demostrado el mismo activismo en el foro permanente de cuestiones indígenas. Al exterior es bien conocido el papel protagónico de México tanto en los trabajos cotidianos del foro como en la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas y Tribales, celebrada en septiembre pasado en Nueva York.

En 2006 además lideramos a grupos de países a favor de la aprobación de la Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas. Por lo anterior invitar a la relatora que visite nuestro país, es un acto de congruencia, de nuestra activa participación en política exterior.

Por otra parte se trata también de un tema de política interior porque hablamos del desarrollo intercultural de 15.6 millones de nuestros hermanos indígenas, según la cifra que proporciona el INEGI. Los avances en las políticas públicas para atender a las comunidades indígenas son innegables. Sin embargo, también es cierto, que debemos revisar puntualmente muchos temas, por ejemplo, la representación indígena, el acceso a la justicia, por mencionar algunos.

A este respecto, la mirada objetiva y puntual de la relatora junto con sus recomendaciones sumará seguramente aportaciones de las que nosotros mismos hacemos desde el Congreso mexicano.

Han pasado 11 años desde que se realizó una visita de trabajo del relator, pues el doctor Rodolfo Stavenhagen, estuvo en México en el año 2003 en los últimos años que corren. Por supuesto que ha habido avances que se tienen que reconocer, pero igualmente hay temas que son de rezagos ancestrales que hay que atender con urgencia, me refiero a temas como la doble discriminación que sufren las mujeres indígenas, la pobreza en que viven el 80 por ciento de nuestros hermanos indígenas.

Los niños indígenas están en riesgo de morir en un 60 por ciento más que los que no son indígenas antes de cumplir cinco años, tienen problemas de acceso al agua, a la educación, por citar algunos de los temas y tareas pendientes de la legislatura y del Estado mexicano.

Estos temas, quiero aclarar que tuve la oportunidad de presentarlos, de explicarlos en el foro internacional sobre el tema de asuntos indígenas realizado en la ONU en mayo pasado, y lo hago con la convicción de mi origen.

Yo, orgullosamente soy originario de los pueblos indígenas del estado de Campeche, en donde más del 50 por ciento de su población somos de ese origen y por eso tenemos que defenderlo decididamente y lograr integrarlos al México que queremos, al México que necesitamos construir en este escenario de avance que queremos lograr.

Congruentes con eso el Grupo Parlamentario Nueva Alianza –con sus principios– apoya este dictamen, que nos permitirá establecer un diálogo necesario con una figura importante en materia indígena, como lo es la relatoría especial. Esta visita será una excelente ocasión para reafirmar nuestro compromiso con los derechos humanos, la inclusión y el desarrollo de nuestro país.

Por la importancia que reviste este tema quiero agradecer a nombre de mi Grupo Parlamentario Nueva Alianza la sensibilidad de los grupos parlamentarios que puedan sumar para aprobar este dictamen en sus términos, pues es un tema sensible, humano y muy positivo para nuestro país. Gracias por su atención.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Gracias, diputado. A continuación tiene nuevamente el uso de la pa-

labra la senadora Diva Gastélum. Desde su lugar. Adelante.

**La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. El tema de las comunidades indígenas, de los derechos indígenas debe ser fundamental para el desarrollo de México, para la vida democrática.

Y, bueno, el día de hoy la segunda comisión ha resuelto esta parte de invitar a la relatora especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a la doctora Victoria Lucía Tauli-Corpuz. Para nosotros, creemos, para el Grupo Parlamentario del PRI, consideramos una gran oportunidad para poder revisar, tener a la mano un diagnóstico de la situación que viven los pueblos indígenas.

Y nos sumamos de manera positiva a este esfuerzo y, sobre todo, a la invitación que se le hace al gobierno de la república, especialmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para cumplir con este compromiso y, de esta manera también, cumplir con los compromisos internacionales que México tiene en materia de derechos humanos, poner a disposición todos los recursos disponibles a favor de los pueblos indígenas y garantizar la protección de sus derechos fundamentales en nuestro territorio mexicano. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Gracias, senadora. No habiendo más oradores inscritos consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senador presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Gracias, secretario. **Aprobado. Comuníquese por favor.**

Pasamos ahora al siguiente punto de acuerdo que ha sido reservado, el siguiente dictamen con punto de acuerdo que ha sido reservado es el número 5.

## REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** A discusión el dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por el que se pronuncia a favor de una reforma migratoria en Estados Unidos de América y la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes indocumentados.



### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

*Aprobada, comuníquese  
Enero 14 del 2015.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se pronuncia en favor de una reforma migratoria en Estados Unidos de América y la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes indocumentados, suscrito por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.

#### II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS**

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que los migrantes mexicanos representan el grupo nacional que más trabajadores aportan a la economía estadounidense, y es que tan solo desde 1994 a 2010, el producto interno bruto de Estados Unidos ha crecido en términos reales en 4 mil 219 millones de dólares; a este incremento los mexicanos aportaron 358 mil millones de dólares, lo que corresponde a un 8 por ciento.

Entre 2000 y 2008, sin considerar el efecto de la crisis, la contribución de los migrantes indocumentados al crecimiento del producto interno bruto estadounidense fue por lo demás contundente, con un aporte del 32 por ciento; siendo el grupo de inmigrantes que más contribuyó a dicho incremento fue, precisamente, el de los mexicanos con una aportación del 11 por ciento al crecimiento total.

A su vez, los migrantes indocumentados mexicanos en Estados Unidos permite el desarrollo económico de México a través del envío de remesas hacia sus familiares. En 2010, el porcentaje ascendió a 586 mil millones de dólares, es decir, el 76 por ciento de la inversión extranjera directa captada en México.

También es cierto que el fenómeno migratorio alcanza a los menores de edad pues al menos nueve mil niñas y niños mexicanos ingresan ilegalmente a los Estados Unidos cada año, lo cual pone en un riesgo latente su integridad física.

Que en enero de 2013, las y los mexicanos celebrábamos la voluntad histórica del presidente Barack Obama respecto de aplicar una profunda reforma migratoria en la que por fin se reconociera la aportación de la comunidad migrante a su economía. Era además una



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS**

discusión que desde hace años resultaba necesaria para garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de los migrantes, máxime en el marco de iniciativas como la Propuesta 187 en el Estado de California y la Ley SB1070 en Arizona en 2010, criminalizaban los mexicanos migrantes o endurecían las medidas de vigilancia o deportación.

Desafortunadamente, en junio del año pasado, la Cámara del Senado estadounidense aprobó una moción que limita el debate en torno a una enmienda propuesta por dos senadores republicanos, que tiene por objeto reforzar la seguridad en la frontera, pero que en los hechos implicará la militarización de toda la franja fronteriza. La enmienda planteó el aumento de agentes fronterizos a 40 mil elementos, distribuidos a lo largo de 3 mil 200 kilómetros, es decir, el equivalente a 12 militares por kilómetro.

Ahora, con la reciente acción ejecutiva emitida por el presidente Barack Obama en octubre de 2014, se tiende a priorizar la política de las deportaciones, salvaguardando el bien intrínseco del ser humano, la familia. Este acto es un momento de salvaguarda a los menores de edad ilegales desde 2010 conocida como la acción diferida.

Sin embargo, la Cámara de Representantes del Congreso estadounidense, particularmente el Partido Republicano, ha manifestado su completo rechazo a las acciones ejecutivas presidenciales no obstante que esta política gubernamental beneficiaría a más de 5 millones de indocumentados.

Ante estos acontecimientos públicos, los legisladores mexicanos, respetamos las decisiones internas que emita el Congreso General de Estados Unidos, en ejercicio de su soberanía, pero también es claro que el tema de la reforma migratoria tiene consecuencias para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS**

nuestros connacionales, por ello, es inminente realizar un pronunciamiento de solidaridad hacia nuestros hermanos mexicanos indocumentados, deseando que pronto su situación migratoria se regularice, adquiriendo cabalmente el ejercicio de sus derechos universales como seres humanos, tales como el derecho a la alimentación, salud, educación, familia, trabajo digno y libre tránsito. Por ello, considerando que la situación de los migrantes indocumentados ocupa no solo el quehacer político y legislativo de todos los países del mundo, sino que también atrae la preocupación y la participación de los organismos no gubernamentales y de la sociedad civil, manifestamos:

- Que solicitamos respetuosamente que el gobierno de Estados Unidos cuente con un plan migratorio integral, que garantice el respeto a los derechos humanos de los inmigrantes radicados en ese país. Que la Cámara de Representantes permita la revisión y discusión del proyecto elaborado de manera bipartidista en el Senado, que fue avalado por el presidente Barack Obama en 2013.
- Hacemos un llamado a la conciencia y sentido común de las y los legisladores norteamericanos, para evitar que se criminalice a los migrantes indocumentados que se encuentran en su país a través de acciones que fomenten la violencia o militarización, de sus fronteras, explorando como solución, vías adicionales en el ámbito binacional que permita instrumentos diplomáticos y jurídicos internacionales a su alcance.
- Que ante la penosa y urgente situación de los menores migrantes indocumentados no acompañados que se encuentren en Estados Unidos, solicitamos que a la brevedad posible, los gobiernos nacionales de México y Estados Unidos encuentren un enfoque humanitario que dé solución.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS**

- Rechazamos la utilización de la Guardia Nacional como forma de militarizar la frontera con nuestro país, así como el uso de la violencia que frene el flujo migratorio.
- Que cualquier medida o política de atención a los migrantes indocumentados salvaguarde los derechos fundamentales de los ciudadanos que viven en la frontera, que lesiona la dignidad de México y lastima la relación entre los dos países.
- Rechazamos el aislamiento a los migrantes indocumentados o el confinamiento solitario en centros de detención bajo la supervisión de la Oficina de Inmigración y Aduanas.
- Solicitamos la implementación de programas asistencialistas que humanice los programas migratorios de Estados Unidos que priorice la protección de las familias de los migrantes indocumentados.
- Se promuevan programas de empleo temporal para trabajadores agrícolas y para aquellos que cuenten con doctorados o maestrías especializadas, sobre todo en la industria de las tecnologías computarizadas y la investigación”.

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS**

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la acción ejecutiva llevada a cabo por el Presidente de los Estados Unidos de América, va en el sentido correcto, a fin de mejorar la situación de los migrantes indocumentados en la Unión Americana. Sin embargo, observa que aún deben aumentarse los esfuerzos desde los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, para lograr una política migratoria integral y respetuosa de los derechos humanos.

D. Considerando además que es importante que el tema migratorio sea discutido en la Cámara de Representantes de Estados Unidos de manera objetiva y con una visión enfocada en la protección de los derechos humanos de los migrantes indocumentados, pues es claro que salvaguardar la dignidad y la vida de todo ser humano son obligaciones primordiales de los gobiernos.

E. Reconociendo que los migrantes mexicanos representan una fuerza productiva vital para la economía estadounidense, además de ser un grupo que contribuye, naturalmente, a la integración de nuestras sociedades.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para contribuir a los esfuerzos por mejorar la situación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América a efecto de que se apruebe a la brevedad la reforma migratoria que garantice la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes indocumentados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita y reconoce la promulgación de la acción ejecutiva emitida por el presidente Barack Obama en favor de los migrantes indocumentados.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite respetuosamente al gobierno estadounidense a que cesen las innecesarias y masivas deportaciones de inmigrantes residentes en Estados Unidos de América y se garantice los derechos humanos de los inmigrantes radicados en la Unión Americana y de sus familias.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2015*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
Presidenta

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
Secretario

**Sen. Hilda Estela Flores Escalera**  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS

*Dip. Trinidad Morales Vargas*  
**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
Secretario

*Dip. José Luis Flores Méndez*  
**Dip. José Luis Flores Méndez**  
Integrante

*Dip. Cristina González Cruz*  
**Dip. Cristina González Cruz**  
Integrante

*Dip. José Angelino Caamal Mena*  
**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
Integrante

*Sen. Arquimedes Oramas Vargas*  
**Sen. Arquimedes Oramas Vargas**  
Integrante

*Sen. Dija Hadamira Gastélum Bajo*  
**Sen. Dija Hadamira Gastélum Bajo**  
Integrante

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante

*Dip. Sergio Augusto Chan Lugo*  
**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Integrante

*Dip. David Pérez Tejada Padilla*  
**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE  
UNA REFORMA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS**

**Dip. Lilia Aguilar Gil  
Integrante**

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Se han inscrito para hablar sobre este tema la senadora Hilda Flores Escalera, del PRI y la diputada Cistina González Cruz, también del PRI.

Tiene entonces el uso de la palabra la senadora Hilda Flores Escalera, hasta por cinco minutos, por favor.

**La senadora Hilda Esthela Flores Escalera:** Muy buenas tardes, estimadas legisladoras, estimados legisladores. Con su permiso, presidente.

Por supuesto mi participación es para respaldar el dictamen al que se le ha dado lectura de la Segunda Comisión, vinculado al tema de reforma migratoria en Estados Unidos de América y por supuesto a la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes indocumentados.

La migración mexicana hacia Estados Unidos ha sido una constante de las relaciones entre ambas naciones desde hace más de un siglo y medio, que se ha caracterizado como un proceso de naturaleza primordialmente laboral. Este fenómeno se ha potenciado considerablemente durante los últimos 35 años, en los cuales factores diversos como la vecindad geográfica, los estrechos lazos sociales y culturales, la creciente integración económica y las intensas relaciones e intercambios entre países hacen inevitable la generación de flujos migratorios.

En la actualidad, de acuerdo con diversas cifras nacionales e internacionales, 11 millones de mexicanas y mexicanos indocumentados residen en Estados Unidos de América, que constituye la población más grande en esas condiciones desde los años de la esclavitud, de acuerdo con la Universidad de Princeton.

En tal virtud, al estar residiendo en el citado país de manera irregular los ubica en una situación en la cual no pueden gozar ni ejercer sus derechos civiles, sociales y políticos, e inclusive sus derechos más fundamentales. Aunado a lo anterior, la citada Universidad señala que las deportaciones desde el interior del territorio estadounidense están creciendo y son mayores que las detenciones de quienes intentan cruzar la frontera sin documentos, ya que aproximadamente 200 mil mexicanas y mexicanos son aprehendidos por la Patrulla Fronteriza, mientras que 400 mil ya ingresados y establecidos en Estados Unidos de América con deportados por las autoridades norteamericanas.

Bajo ese contexto, las y los mexicanos indocumentados que residen en Estados Unidos de América están viviendo un fenómeno persecutorio que abona en contra de su situación, que por las condiciones descritas más la lejanía de su lugar de origen y en muchas ocasiones de su propia familia es muy compleja.

En ese sentido y en total acuerdo con el presente dictamen, resulta de gran importancia reconocer y valorar las acciones a favor de las y los connacionales que se encuentran en Estados Unidos de América, como la acción ejecutiva emitida por el presidente Barack Obama a favor de los migrantes indocumentados, así como la necesidad de impulsar que la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite respetuosamente al gobierno estadounidense un cambio de estrategia en relación a las deportaciones de inmigrantes residentes bajo un enfoque de respeto de derechos humanos.

Estimadas legisladoras y legisladores, por lo anteriormente expuesto, siendo justificada la necesidad y pertinencia del presente dictamen, las y los invito a votar a favor de esta propuesta que tiene como objetivo impulsar acciones en favor de millones de mexicanas y mexicanos que viven fuera de nuestro territorio nacional.

Por su atención, pero especialmente esperemos por su respaldo, muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Muchas gracias, senadora, muy amable. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Cristina González Cruz, del PRI. Adelante.

**La diputada Cristina González Cruz:** Gracias, presidente. Ante la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se pronuncia a favor de una reforma migratoria en Estados Unidos de América y la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes indocumentados.

Es importante resaltar que efectivamente, tal y como se expresa en el contenido del citado punto de acuerdo, los migrantes mexicanos representan el grupo nacional que más trabajadores aportan a la economía estadounidense.

Es menester precisar que entre 2000 y 2008, sin considerar el efecto de la crisis, la contribución de los migrantes in-

documentados al crecimiento del producto interno bruto estadounidense fue por demás contundente, con un aporte del 32 por ciento. Y el grupo de inmigrantes que más contribuyó al incremento fue precisamente el de los mexicanos. De igual manera, resulta importante destacar que los migrantes indocumentados mexicanos en Estados Unidos permiten el desarrollo económico de México, a través del envío de remesas hacia sus familiares.

El gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, da la bienvenida a las medidas administrativas en materia migratoria, anunciadas por el gobierno de Estados Unidos, a finales del año 2014, que tienen el potencial de beneficiar a un número significativo de mexicanos en ese país y mejorar sus oportunidades, así como su dignidad y certidumbre.

Esta decisión permitirá incrementar las cuantiosas contribuciones de los mexicanos a la economía y sociedad de los Estados Unidos. Asimismo, responde a múltiples necesidades expresadas por las comunidades y darán mayor certeza y seguridad a las familias.

Es importante compartirles, compañeras y compañeros legisladores, que nuestro Presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto, en el marco de su visita oficial a Estados Unidos expresó un amplio reconocimiento a la decisión que tomara el gobierno del presidente Barack Obama, en materia migratoria.

En este sentido, el gobierno federal se ha pronunciado en un absoluto respaldo a la población migrante mexicana que está en Estados Unidos, para que pueda acreditar su estancia antes de 2010 y puedan reunir todos los requisitos, eventualmente que se estén solicitando para poderse registrar al beneficio de la medida anunciada por el presidente Obama.

En este contexto, compañeras y compañeros, por supuesto, que el Grupo Parlamentario del PRI considera que este punto de acuerdo es de suma importancia. Reconocemos, por supuesto, la intervención del senador Ángel Benjamín Robles ante esta petición de este punto de acuerdo y respaldamos el mismo, toda vez que esta relevancia contribuye a los esfuerzos por mejorar la situación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, en virtud de que ha sido una de las políticas implementada y reforzadas por nuestro presidente de la república, el licenciado Enrique Peña Nieto. Es cuanto, señor presidente, y muchas gracias.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Muchas gracias a usted, diputada. No habiendo más oradores inscritos pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse este punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senador presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente senador Javier Lozano Alarcón:** Gracias, secretario. **Aprobado. Comuníquese.**

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión.

ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez**


**Olivares:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que solicita a la SHCP

a que una vez que emita las disposiciones específicas para la aplicación de fondos previstos en los artículos 11 y 12 del Decreto de Egresos de la Federación 2015, se sirva verificar la entrega en tiempo y forma de recursos federales destinados a las entidades federativas y municipios que cumplan con los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, Comuniquese.  
Enero 14 del 2015,*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a que dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Egresos de la Federación 2015 y, de forma específica, agilice lo señalado en los artículos 11 y 12 correspondientes a la entrega de los recursos destinados a las entidades y municipios, aprobado por la Cámara de Diputados, suscrita por el Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El proponente señala que el presupuesto aprobado fue de 4 billones 694 mil 677 millones de pesos. Asimismo, menciona que su ejercicio adecuado incide en las economías de las entidades no sólo por el desarrollo de la infraestructura, sino por la actividad económica, al utilizarse mano de obra de las localidades.

De igual forma, argumenta que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 establece con claridad, dos aspectos relevantes en materia de obra de impacto regional:

- a) El primero, es el calendario correspondiente a cultura e infraestructura deportiva, como lo estipula el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, la cual determina que a más tardar el 31 de enero la Secretaría emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos, los cuales serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento, a más tardar en el mes de julio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

b) El segundo, es la emisión de lineamientos y criterios del Ramo General 23, en este se incluyen inversiones promovidas por los gobiernos de las entidades federativas de acuerdo a los establecido en el artículo en el artículo 12 del Presupuesto de egresos de la Federación.

El proponente señala que sobre el Ramo General 23, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, aceptó la propuesta de los legisladores federales de emitir lineamientos que otorguen certeza, plazos y criterios claros.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a que dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Egresos de la Federación 2015 y, de forma específica, agilice lo señalado en los artículos 11 y 12 correspondientes a la entrega de los recursos destinados a las entidades y municipios, aprobado por la Cámara de Diputados.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a la proposición tomando en cuenta las fechas en que deben ministrarse los recursos específicos, así como la fecha en que la Secretaría debe emitir las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos, y el cumplimiento que debe haber por parte de las entidades federativas y municipios a las citadas disposiciones emitidas por la Secretaría. Se presentan a continuación los argumentos de las modificaciones.

TERCERA.- En particular, es de destacarse el resolutivo propuesto, así como los artículos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 que sirven como fundamento de la proposición y del resolutivo que presenta esta dictaminadora.

Con respecto a lo propuesto, es viable hacer la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que esta última es la autoridad que lleva a cabo la entrega de recursos federales a entidades federativas y municipios y por lo tanto es a la que se le debe realizar la solicitud directamente.

Se toman en cuenta las fechas en que los recursos se empezarán a ministrar conforme a lo mandado por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que son febrero y julio del año



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

del 2015, y que aún no se cumplen, así como la fecha en que la Secretaría debe emitir las disposiciones específicas para la aplicación de los fondos que alude el proponente, la cual es el 31 de enero del 2015, lo anterior para solicitar que sean entregados en tiempo y forma.

Para mayor abundamiento y precisión, se citan los artículos 11 y 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, toda vez que el propio proponente menciona que estos recursos serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento, a más tardar en el mes de julio, situación que también se observa en el articulado citado:

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

**Artículo 11.** *Los recursos a que se refieren el Anexo 20.3 Fondo de Cultura y el Anexo 20.4 Fondo de Infraestructura Deportiva del presente Decreto, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo siguiente:*

*I. El Fondo de Cultura tendrá como finalidad la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*II. El Fondo de Infraestructura Deportiva tendrá como finalidad fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.*

*Los proyectos beneficiados con recursos de este fondo deberán considerar la instalación de bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles deportivos, siempre y cuando la localidad en la que se ejerzan los recursos cuente con infraestructura de agua potable y energía eléctrica, y así lo solicite la entidad federativa, municipio o demarcación territorial, según corresponda.*

*La Secretaría emitirá, a más tardar el 31 de enero, las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos. Las entidades federativas deberán solicitar los recursos correspondientes a más tardar el 15 de febrero, los cuales serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento a más tardar en el mes de julio. En caso de que los beneficiarios incumplan con los plazos y condiciones previstos en las disposiciones aplicables, la Secretaría podrá suspender las ministraciones o reasignar los recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura. Del total del costo de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.*

*Del monto total asignado a cada uno de los fondos, la Secretaría transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar de los mismos para su fiscalización, y para este efecto dicha instancia deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados.*

**Artículo 12.** *Los recursos a que se refieren el Anexo 20.5. Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, quienes serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*La obra cuyo costo total sea mayor a \$50,000,000.00 deberá contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según sea el caso, en términos de las disposiciones que para tal efecto se emitan.*

***La Secretaría emitirá, a más tardar el 31 enero, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos de a que se refiere el presente artículo, que establecerán, entre otros, los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.***

*Del costo total de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.*

*Para la fiscalización de los recursos asignados a este fondo, la Secretaría transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto total asignado a cada proyecto convenido con las entidades federativas.*

*La Auditoría deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados para su fiscalización.*

De lo citado, se concluye solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que una vez que emita, a más tardar el 31 de enero, las disposiciones específicas para la aplicación de fondos previstos en los artículos 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se sirva



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

verificar la entrega en tiempo y forma de recursos federales destinados a las entidades federativas y municipios que cumplan con los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que una vez que emita, a más tardar el 31 de enero del año en curso, las disposiciones específicas para la aplicación de fondos previstos en los artículos 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se sirva verificar la entrega en tiempo y forma de recursos federales destinados a las entidades federativas y municipios que cumplan con los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


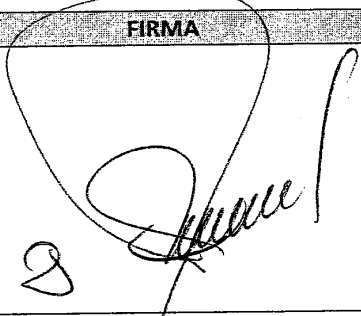
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	 SEN. ABQUIMBOATS ORSMAS
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



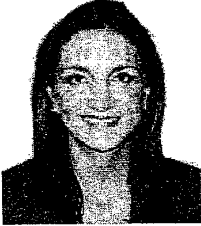
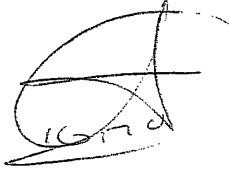


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


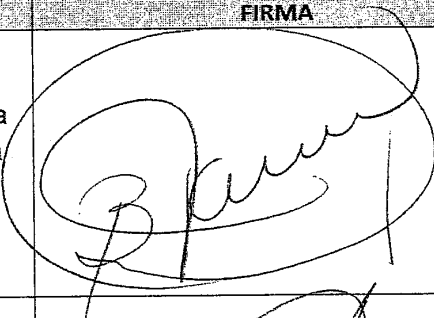
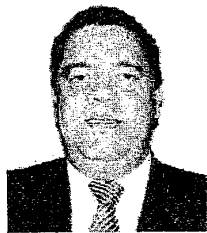
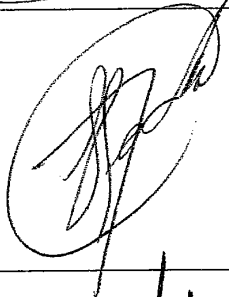

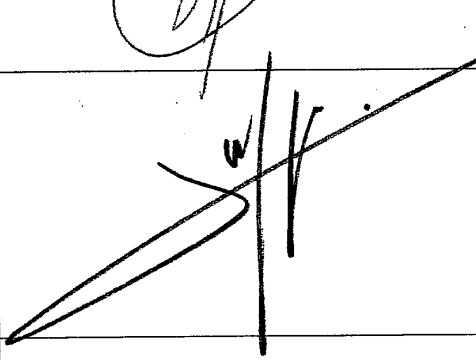
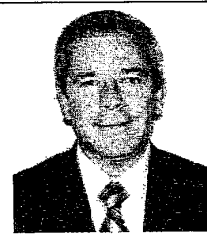
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Isidro Pedraza Chávez</p>	
	<p>Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
	<p>Dip. Carlos Alberto García González</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

CREAR EL AREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión

de la Comisión Permanente, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al estado de Baja California y al Municipio de Mexicali a realizar las evaluaciones pertinentes para crear el área natural protegida denominada las Tres Lagunas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, comunicado,  
Enero 14 del 2015.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por medio de Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se realicen los convenios necesarios con el gobierno del estado de Baja California y el ayuntamiento de Mexicali de la misma entidad, para realizar las diligencias conducentes a la creación de área natural protegida de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco); y que exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que, en virtud de la Estrategia de Desarrollo Urbano para el Municipio de Mexicali, los ordenamientos jurídicos que les otorgan facultades en materia y el interés social, sea declarada como zona natural protegida la zona lagunar de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco), suscrita por el Diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2014.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El diputado proponente externa que la protección de los recursos naturales es una de las preocupaciones de la administración pública, pues se considera al medio ambiente como uno de los factores que permiten aumentar la calidad de vida de los seres humanos, tal como lo propone el Índice para una vida mejor, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el cual utiliza mediciones de la calidad del agua y la contaminación del aire como indicadores para medir el grado de conservación o deterioro del medio ambiente, vinculando estos dos factores como indicadores de la calidad de vida.

En palabras del proponente, el tema referente al cuidado de los recursos naturales ha sido de interés nacional e internacional. Ejemplo de ello es la Declaración del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Milenio, aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000, en donde se establecieron ocho objetivos por alcanzar en 2015. Entre éstos, el objetivo número siete hace referencia a la necesidad de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y en el cual México ha cumplido satisfactoriamente con la meta, de acuerdo con datos del Informe de Avances 2013 del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México<sup>1</sup>. Este logro no indica que en esta materia se deban disminuir las acciones para proteger al medio ambiente, sino que estos resultados deben impulsarnos a realizar más y mejores medidas.

De igual forma, menciona que como muestra del interés de nuestro país para proteger y ampliar las áreas naturales, se cuenta con un modelo tripartito que permite el fomento, la protección y la administración de las áreas naturales protegidas, diseñado de tal forma que se involucra a los tres niveles de gobierno y permite la participación de la ciudadanía en la articulación de acciones para el cuidado del medio ambiente, tal como lo requiere el área de las Tres Lagunas, puesto que es necesaria la participación de gobierno y sociedad para lograr el rescate y la preservación de esta zona lagunar.

En el ámbito federal, afirma el proponente, es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), que depende de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la que coordina el sistema que involucra a los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, las comunidades rurales e indígenas,

<sup>1</sup> <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odm.exe/CDR,E>





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

el cual pretende ser representativo, sistémico, funcional, participativo, solidario, subsidiario y efectivo<sup>2</sup>.

El proponente fundamenta que la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece en su artículo 5o., párrafo VIII, que dentro de las facultades de la federación se encuentra el establecer, regular, administrar, vigilar las áreas naturales protegidas de competencia federal. Asimismo, el artículo 7o. dispone que:

*“Corresponden a los estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: [...]*

*V. El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales;*

*XVII. El ejercicio de las funciones que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les transfiera la federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de este ordenamiento; [...].”*

Comenta el proponente que la autoridad federal, sin abandonar sus responsabilidades, las complementa con la participación de los gobiernos estatales y municipales, como lo establece el artículo 8o. de la ley mencionada, en su fracción V, que a la letra dice:

<sup>2</sup> [http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/mision\\_vision.php](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/mision_vision.php)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*“Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: [...]”*

*V. La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local; [...]”*

Señala que es de vital importancia la cooperación de los tres órdenes de gobierno para el avance en la protección del medio ambiente, hecho que se lleva a la práctica gracias a la regulación existente en la ley en comento, tal como se expresa en su artículo 11:

*“La federación, por conducto de la secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial [...]”*

Afirma el proponente que el ordenamiento federal considera la participación de los gobiernos estatales como rectores de la política medioambiental a través de las legislaturas locales, como se expresa en el artículo 46 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, lo cual se expresa en el artículo 46, que a la letra dice:

*“Se consideran áreas naturales protegidas:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*IX. Parques y reservas estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;*

*X. Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, [...]”.*

El diputado argumenta que para que las acciones planeadas por la administración pública logren concretarse en beneficios tangibles para la población, es necesaria la coordinación con las autoridades locales al nivel más cercano a la ciudadanía, concretamente los gobiernos municipales, pues es en ellos en donde se recogen en primera instancia, las demandas ciudadanas.

Afirma que el área de las Tres Lagunas es un ejemplo de esto último, puesto que es de interés de los habitantes de Mexicali el que esta zona sea preservada como área natural protegida, como se mostró en el esfuerzo de la campaña *Salvemos las Lagunas*, en la cual participaron voluntarios en campañas de reforestación y restauración y protección de las lagunas Campestre, México y Xochimilco<sup>3</sup>. Asimismo, el ayuntamiento de Mexicali, a través del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana, ha realizado investigaciones para fundamentar esta propuesta, de donde se desprende la importancia de las Tres Lagunas en diversos rubros, como son<sup>4</sup>:

<sup>3</sup> <http://www.bionero.org/campanas/limpieza-ciudadana-de-la-laguna-mexico-salvemosiaslagunas-1>

<sup>4</sup> IMIP, Características para declarar el sistema lagunar Campestre, México y Xochimilco, área de conservación ecológica, 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Clima:** debido a que la ciudad de Mexicali se encuentra situada en la provincia fisiográfica del desierto de Sonora, caracterizado por presentar un tipo de clima cálido-seco con escasas precipitaciones pluviales y una temperatura promedio en verano de 38 a 40 grados centígrados, llegándose a registrar máximas de 52 grados centígrados, la conservación de sus recursos hídricos representa una preocupación importante para el desarrollo de sus habitantes.

- **Topografía:** el terreno de Mexicali es predominantemente plano, requiere de sistemas de bombeo para abastecer de agua potable, así como para el desalojo de las aguas residuales y el drenaje pluvial, lo que representa costos extraordinarios por la habilitación y construcción de obras de infraestructura, al ser mínima su conducción con la pendiente natural.

Es importante señalar que la ubicación de las lagunas como parte del dren natural de la ciudad se ubican en el giro del punto mínimo de la cota 0, por lo que se favorece el embalsamiento y demarcan la discontinuidad orográfica hacia donde drenan en los sentidos este-oeste los escurrimientos pluviales de la mayor parte de la ciudad.

- **Hidrografía:** uno de los dos cuerpos de agua en la ciudad de Mexicali están representados por el sistema lagunar localizado al sur formado por las lagunas Campestre, México y Xochimilco, mismas que reciben el aporte de agua de drenes agrícolas, y que a través del ayuntamiento de Mexicali se realizan acciones para su rescate y rehabilitación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Fauna:** existe una gran diversidad de fauna existente en la zona de las lagunas, integrada por especies de aves residentes y migratorias, las cuales llegan a este sitio para alimentarse y descansar en su trayecto hacia el sur del continente. Las especies de aves que anidan en esta zona lacustre, dependiendo la época del año, son: pelicano (*Pelicanus Erythrorhynchus*), pelicano café (*Pelicanus occidentalis*), palmoteador de Yuma (*Rallus yumanensis*), gaviota (*Larus Argentatus*), zambullidor pico grueso (*Podilymbus Podiceps*), pato buzo común (*Gavia Immer*), pato café (*Dendrocygna Autumnalis*), pato rojo (*Aythya Americana*), pato colorado o de cuello blanco (*Anas Cyanoptera*), garza blanca o pescador (*Egreta Thula*), ganso o barnacla canadiense (*Branta Canadiensis*) y grulla (*Ardea Alba*), así como la codorniz de Gambel (*Lophortyx Gambelii*). En cuanto a las especies de mamíferos terrestres que se han observado en la zona de las lagunas se tiene a los siguientes: la liebre (*Lepus Sp.*), el conejo matorralero (*Sylvilagus Sp.*)
- **Vegetación:** la vegetación existente en la zona de las lagunas es característica del desierto micrófilo, con presencia de asociaciones de matorrales y arbustos herbáceos de tipo desértico y riparia, sobre todo en la ribera de las lagunas la cual es característica de ecosistemas acuáticos. Entre la vegetación existentes se encuentran las siguientes: junco (*Typha Latifolia*), chamizo (*Ambrosia Dumosa*), pino salado (*Tamarix Aphilla*), pinillo salado (*Tamarix Rammossisima*), mezquite con espina (*Prosopis Sp*), cachanilla (*Pluclea Sericea*), tule (*Phragmites Communis*), gobernadora (*Larrea tridentata*), palo verde (*Cercidium Sp.*), carrizo (*Ammophila arenaria*) y 27 especies más.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Valor paisajístico:** las lagunas Campestre, México y Xochimilco constituyen un recurso patrimonial de los mexicalenses y es de los pocos elementos naturales de gran importancia paisajístico en la ciudad. Es un lugar que presenta un gran atractivo para visitar y recrearse, por lo cual es necesaria su conservación, dado el alto valor natural que representa para el entorno y la población de Mexicali.

El proponente argumenta que el problema más grave que afecta al sistema lacustre Tres Lagunas es la contaminación, dado que la zona de las lagunas se forma por drenes aportadores de agua, como el dren colector del norte, dren Tula, dren Xochimilco y dren Wisteria; los cuales transportan aguas residuales de los lavados de tierra de los cultivos, mismos que llevan una amplia gama de productos agroquímicos como pesticidas, herbicidas, fungicidas y nematicidas utilizados en la agricultura. En el recorrido de estos drenes también descargan aguas residuales de corrales de engorda, criaderos, descargas de aguas de procesos industriales, así como descargas de aguas negras de asentamientos humanos irregulares establecidos junto a estas corrientes que descargan a las lagunas contaminándolas, principalmente con bacterias coliformes fecales y no fecales.

Afirma el proponente que lograr que una zona afectada por la contaminación se convierta en un área segura para el equilibrio ecológico de una zona urbana requiere de atención cercana, con el acompañamiento de autoridades de los tres niveles de gobierno, pero dando la responsabilidad a la autoridad municipal, por encontrarse en posibilidades de darle seguimiento con mayor celeridad a este tipo de casos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Hace hincapié en que el trabajo en equipo entre autoridades y sociedad comienza desde el nivel básico de organización del gobierno: el ayuntamiento, que es el ámbito donde se contextualiza el presente caso, puesto que en el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, artículo 128 se establecen las bases para la intervención de la Oficina Municipal de Ecología en materia de preservación y restauración de los recursos del patrimonio natural de los centros de población del municipio, incluyendo las áreas naturales protegidas propuestas por el gobierno municipal.

Para realizar esta tarea, en palabras del proponente, de acuerdo al artículo 130 del reglamento en cuestión, el ayuntamiento se coordinará con el gobierno estatal, de acuerdo a la Ley General Estatal, la cual establece los términos para la expedición de declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas de competencia municipal.

El proponente afirma que la importancia de Las Tres Lagunas queda enmarcada dentro de las Estrategias de Desarrollo Urbano, el cual considera<sup>5</sup>:

*“un modelo de ordenamiento urbano y ecológico, (en donde) el complejo lagunar campestre, México y Xochimilco se encuentra enmarcada en una zonificación que delimita las capacidades de zonas muy definidas, sobre las cuales las condiciones ambientales para el mejoramiento urbano, la consolidación y la protección ecológica son de suma importancia [...]*

<sup>5</sup> IMIP, Características para declarar el sistema lagunar Campestre, México y Xochimilco, área de conservación ecológica, 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dentro de las principales acciones a realizar el diputado proponente menciona las siguientes:

- A) Promover el aprovechamiento de las lagunas Campestre, México y Xochimilco como espacios de oportunidad para la integración funcional de usos y actividades compatibles con la protección ecológica y la conservación urbana.
- B) Delimitar las políticas y acciones aplicables a la Unidad de Gestión Territorial de la Laguna Campestre, México y Xochimilco como, área de influencia para la población.

Asimismo, apunta que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro Poblacional de Mexicali 2025 incluye dentro de sus líneas de acción, la integración urbana de las Tres Lagunas, señalando así la importancia que esta zona le significa al municipio como parte del desarrollo integral de su población, de acuerdo con los factores climatológicos, hidrológicos, de flora y fauna que se mencionaron con anterioridad.

Concluye externando que las áreas naturales protegidas representan áreas de oportunidad para el desarrollo social y permiten el acceso a mejores condiciones de bienestar para la población, y en sus distintas modalidades son consideradas como la mejor alternativa para la preservación de recursos naturales, de acuerdo a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (Conanp) y a la investigación sobre "El papel de las áreas naturales protegidas en el desarrollo local" en Baja California.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### **"Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por medio de Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se realicen los convenios necesarios con el gobierno del estado de Baja California y el ayuntamiento de Mexicali de la misma entidad, para realizar las diligencias conducentes a la creación de área natural protegida de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco).

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que, en virtud de la Estrategia de Desarrollo Urbano para el Municipio de Mexicali, los ordenamientos jurídicos que les otorgan facultades en materia y el interés social, sea declarada como zona natural protegida la zona lagunar de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco)."

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente al respecto de analizar la factibilidad de garantizar la protección al ambiente y el derecho a un medio ambiente sano para los habitantes de Mexicali, Baja California, mediante la protección de la zona lacustre de las Tres Lagunas, ubicada en el citado municipio.

TERCERA.- Como bien señala el proponente, la responsabilidad de la protección al medio ambiente no recae únicamente en el gobierno federal y gobiernos estatales; también se incluye a los ayuntamientos por ser el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, quienes tienen la facultad de crear y cuidar áreas de naturales protegidas. En este contexto, se involucra tanto al gobierno estatal, como al gobierno municipal con fundamento en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, que en su Título II, artículos 4o. y 5o., indica la participación de ambos ámbitos en cuanto a la creación y preservación de dichas áreas:

*Artículo 4. Corresponde al gobierno del estado:*

*I y II. ...*

*III. La creación, regulación y administración de las áreas naturales protegidas, parques naturales, urbanos y áreas verdes de jurisdicción estatal.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

IV. a XVI. ...

**Artículo 5.** *Corresponde a los gobiernos municipales con el concurso, según el caso, del gobierno del estado, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales:*

*I. Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, salvo que se trate de casos de competencia expresa y exclusiva del estado o de la federación;*

*II....*

*III. Estructurar el ordenamiento ecológico municipal con los programas de desarrollo de asentamientos humanos, en la ley de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables de conformidad con lo establecido en esta ley.*

*IV. y V....*

*VI. Crear, regular y administrar parques urbanos y zonas sujetas a conservación ecológica de competencia municipal.*

*VII. a XXX. ...*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Se coincide con los argumentos del proponente, sin embargo se solicita primeramente que las autoridades involucradas evalúen la viabilidad técnica, jurídica y financiera de crear el área natural protegida de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco) en el municipio de Mexicali, Baja California. Lo anterior para que cuenten con los estudios que sirvan como sustento para motivar lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al Estado de Baja California y al Municipio de Mexicali, Baja California, a que se coordinen para evaluar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de crear el área natural protegida de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco) en el municipio de Mexicali, Baja California.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN ARQUIMEDIZ ORAM 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
	<p>Dip. Carlos Alberto García González</p>	
	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil</p>	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.



TOMO LA DETERMINACION DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERIA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, AC"

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado y comunicado.  
Enero 14 del 2015.*

de la Comisión Permanente, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a enviar un informe que contenga los elementos técnicos y jurídicos por los cuales se tomó la determinación de no renovar el contrato con la Guardería 1098 "Patronato Industrial para la Asistencia Infantil, AC"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la delegada estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tabasco, la licenciada Karla Pilgram Santos, rectifique la decisión de la subrogación y cierre de la guardería 1098 Patronato Industrial para la Asistencia Infantil, AC., presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y suscrita por el Sen. Arquímedes Oramas Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTenga LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2014.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La diputada proponente conciencia de las graves consecuencias que tendría el cierre de un centro de trabajo tan productivo y con resultados óptimos al negar un nuevo contrato con mayor cantidad de menores.

Lo proponente afirma que la guardería ha sido calificada con un 93% de 100 puntos.

Concluye externando su preocupación por lo que ocurrirá con los trabajadores y con los niños que son beneficiados por la guardería.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

#### *"Punto de Acuerdo"*

*Único. Se exhorta a la delegada estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tabasco, la licenciada Karla Pilgram Santos, rectifique la decisión de la subrogación y cierre de la guardería 1098 Patronato Industrial para la Asistencia Infantil, AC."*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación de la proponente, sin embargo al no presentar datos concretos y sustentados, esta dictaminadora toma en cuenta el interés superior de la niñez como base de las modificaciones que se realizan al presente punto de acuerdo.

TERCERA.- Externado lo anterior, esta dictaminadora considera necesario solicitar primeramente al Instituto Mexicano del Seguro Social un informe que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

contenga los motivos por los cuales se tomó la determinación de no renovar el contrato con la guardería 1098 "Patronato Industrial para la Asistencia Infantil, A.C." ubicada en Villahermosa, Tabasco, lo anterior para conocer las fichas técnicas de la guardería, las condiciones en que se encuentra y los resultados que ha obtenido la misma en las evaluaciones derivadas de las visitas de supervisión que la autoridad haya realizado. Lo anterior, porque se considera prudente tener conocimiento de las condiciones en que los menores atendidos por la guardería se encuentran.

De igual forma, se coincide con la proponente con respecto a su inquietud relacionada con las acciones que se están llevando a cabo para garantizar el interés superior de los menores beneficiarios de dicha guardería, particularmente con respecto a la reubicación que se lleve a cabo de los mismos a otras guarderías o bien, la creación de una nueva guardería.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social revalore a la brevedad de haber los elementos necesarios la decisión relativa a la clausura y a la no renovación del contrato de subrogación de la guardería 1098 "Patronato Industrial para la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asistencia Infantil, A.C." ubicada en Villahermosa, Tabasco, siempre que se garantice la seguridad y el interés superior del niño y de los derechos de los trabajadores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	ARQUIMONTE ORMAS 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


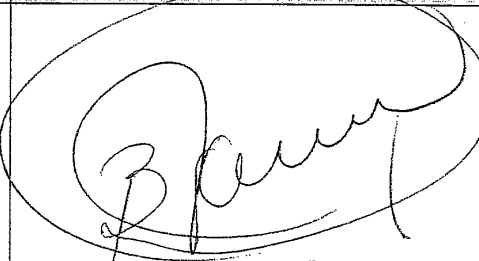
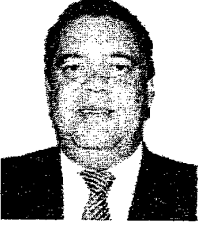
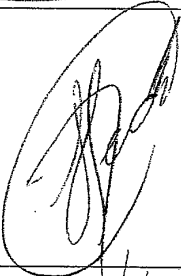

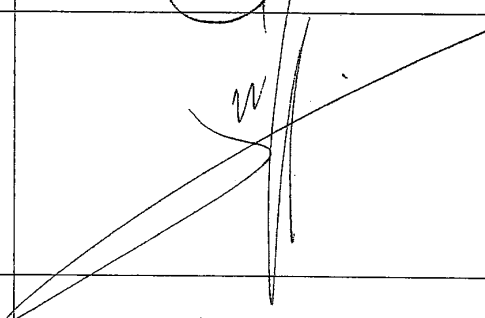

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	


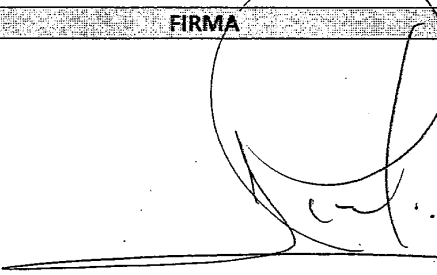



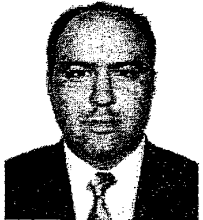
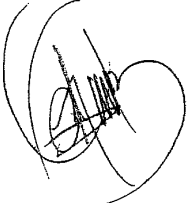




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil</p>	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta al Director General de ProMéxico para que realice las gestiones conducentes a fin de que se verifique el nombramiento del Director Estatal de Tamaulipas.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Aprobado, comunicase.  
Enero 14 del 2015,*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al titular de ProMéxico, para que realice el nombramiento del director estatal de Tamaulipas, suscrito por el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El diputado promovente señala que en junio de 2007, mediante decreto se creó ProMéxico, como un ente público sectorizado a la Secretaría de Economía, especializado en la atracción de inversión extranjera directa a nuestro país y la promoción de las exportaciones mexicanas, teniendo los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- II. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas;
- III. Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta;

IV. Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones;

V. Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones, y

VI. Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como apoyar a las entidades federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

ProMéxico, para alcanzar los objetivos anteriores, ha establecido oficinas de representación en las Entidades Federativas y en el extranjero.

Actualmente, la estructura operativa de ProMéxico cuenta con una Dirección Ejecutiva de Promoción Nacional que tiene, entre sus facultades, la operación, ejecución y el seguimiento a las relaciones entre ProMexico y las entidades federativas, a través de sus oficinas estatales, para atender los procesos de promoción a la inversión extranjera directa y el impulso a las exportaciones de empresas mexicanas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCTENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Esta Dirección de Promoción Nacional se organiza en seis coordinaciones regionales; Metropolitana y Centro, Centro-Occidente, Noroeste, Noreste, Sur y Sureste. En cada entidad federativa el director estatal de ProMéxico es el encargado de realizar las acciones para promover la atracción de inversión extranjera, el comercio internacional y la actividad exportadora en esa entidad.

Quien suscribe el presente punto de acuerdo refiere que en octubre de 2009, se estableció la oficina de ProMéxico de Tamaulipas en las instalaciones de la Subdelegación de la Secretaría de Economía en Reynosa, y se nombró al director estatal. Sin embargo, señala el promovente que en la presente administración de ProMéxico no se ha designado al director estatal de Tamaulipas, siendo el único estado de la frontera norte del país que no tiene una oficina de representación, por lo que el coordinador regional del noreste ha tenido que asumir y realizar estas actividades para Tamaulipas.

En consecuencia, el promovente considera pertinente solicitar al director general de ProMéxico que haga el nombramiento del director estatal de Tamaulipas, a fin de que esa entidad paraestatal lleve a cabo sus actividades de manera eficaz y eficiente en ese estado, con la finalidad de captar mayores inversiones, impulsar su comercio internacional y potencializar su vocación exportadora.

El diputado promovente señala que Tamaulipas es un Estado estratégico por su posición geográfica y sus ventajas competitivas para el comercio exterior de nuestro país, siendo un Estado que tiene 17 puentes internacionales que conectan



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

con Estados Unidos, creando las rutas comerciales más dinámicas de los países del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN.

Además, el promovente refiere que durante este año se espera la apertura del puente internacional ferroviario Matamoros-Brownsville. Esta nueva conexión permitirá atender el aumento exponencial del intercambio internacional de mercancías entre México y los países del norte.

Asimismo, el Estado cuenta con dos puertos marítimos de altura, Altamira y Tampico, y actualmente se está modernizando y ampliando el puerto de Matamoros. Esto facilita el acceso de los productos de las empresas de Tamaulipas a los mercados de Europa, América Latina y la costa este de Estados Unidos.

El 90 por ciento de la inversión extranjera en Tamaulipas es procedente de Estados Unidos y se ha destinado al sector manufacturero. Los parques industriales se concentran en Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros; 12, 10 y 9 respectivamente, así la mayor parte de las plantas se ubican en la franja fronteriza con Texas.

Adicionalmente, quien promueve menciona que Tamaulipas, con motivo de la reforma energética, tendrá grandes oportunidades para captar nuevas inversiones para la explotación de hidrocarburos en la Cuenca de Burgos y en los yacimientos de sus costas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Derivado de lo anterior, es imprescindible que ProMéxico, a través de su Dirección Estatal, promueva los intereses de Tamaulipas entre los inversionistas a nivel mundial, por lo que el promovente considera de la más alta prioridad el nombramiento del director estatal de ProMéxico de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

#### ***“Punto de Acuerdo***

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al director general de ProMéxico a que haga el nombramiento del director estatal de Tamaulipas, a fin de realizar las medidas y acciones conducentes para la atracción de inversión extranjera directa y el impulso de las exportaciones de empresas mexicanas en dicha entidad federativa.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del diputado proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** Esta Comisión dictaminadora, coincide con el promovente, respecto a la importancia de Tamaulipas como un Estado estratégico en la economía del país, por su posición geográfica y sus ventajas competitivas para el comercio exterior, siendo un Estado que al tercer trimestre de 2014, ascendió su Población Económicamente Activa (PEA) a 1,541, 067 personas, lo que representó el 59.3 % de la población en edad de trabajar, y que del total de la PEA, el 93.8% está ocupada y solamente el 6.2% se encuentra desocupada.<sup>1</sup>

Entre las principales actividades económicas del Estado de Tamaulipas se encuentran: industrias manufactureras (17.05%); comercio (14.24%); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (13.97%); minería (8.37%); transportes, correos y almacenamiento (8.37%), que juntas representan el 62.00% del PIB estatal.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cifras durante el segundo trimestre 2014 [13 de agosto, 2014]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Según el informe Doing Business 2014,<sup>3</sup> publicado por el Banco Mundial (BM) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, la ciudad de Matamoros, Tamaulipas ocupa el 19° lugar de las ciudades analizadas en México, a diferencia del informe anterior donde ocupó el 22°.

Adicional a lo anterior, como bien refiere el promovente, durante este año se espera la apertura del puente internacional ferroviario Matamoros-Brownsville. Esta nueva conexión permitirá atender el aumento exponencial del intercambio internacional de mercancías entre México y los países del norte; y por otro lado, con motivo de la reforma energética, tendrá grandes oportunidades para captar nuevas inversiones para la explotación de hidrocarburos en la Cuenca de Burgos y en los yacimientos de sus costas.

**CUARTA.-** Por la importancia de la Entidad en referencia en el sector económico y principalmente respecto al comercio exterior y el potencial para la inversión extranjera, viene a ser de gran relevancia la función de instituciones que coadyuvan en la conducción, coordinación y ejecución de acciones en estas actividades económicas, tal es el caso del organismo público sectorizado a la Secretaría de Economía denominado Pro México.

<sup>3</sup> <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/mexico>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCTENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**QUINTA.-** Que si bien es cierto actualmente el coordinador regional del noreste realiza las actividades del director estatal de Pro México en Tamaulipas, a los integrantes de esta Tercera Comisión nos parece atendible que para el mejor funcionamiento del citado organismo público se agilice el nombramiento del director estatal de dicha Entidad Federativa, a fin de fortalecer la realización de las actividades que le son propias.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General de Pro México para que realice las gestiones conducentes a fin de que se verifique el nombramiento del Director Estatal de Tamaulipas, a fin de fortalecer las medidas y acciones conducentes para la atracción de inversión extranjera directa y el impulso de las exportaciones de empresas mexicanas en dicha entidad federativa.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


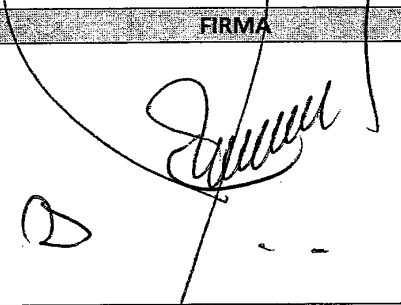
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	Sen. MANUEL CAVAZOS LERMA 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



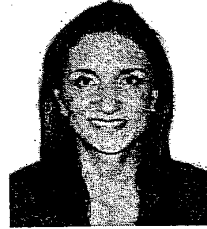
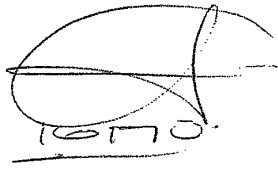


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


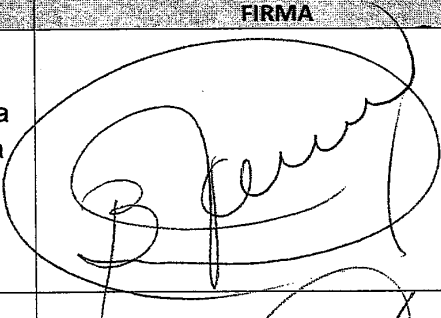
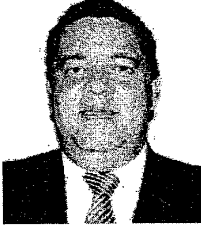
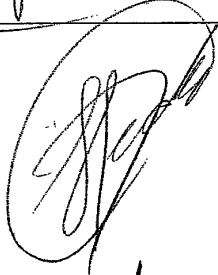

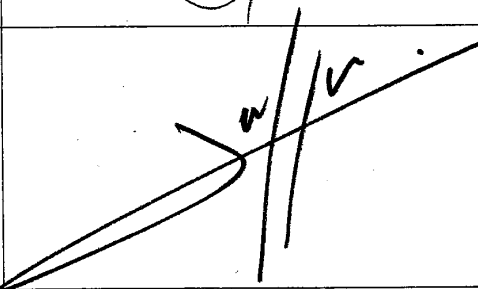

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz</p>	
	<p>Dip. Leopoldo Sánchez Cruz</p>	
	<p>Sen. Javier Lozano Alarcón</p>	
	<p>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCTENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.



INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA PIGUA, EN TABASCO

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de informar respecto al programa de obra y ruta crítica de la construcción del Puente y distribuidor La Pigua, en Tabasco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA PIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 14 del 2015.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la SCT, a fin de concluir la construcción del puente La Pigua, en Tabasco, suscrito por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La diputada proponente señala que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a mediados del año pasado, dio a conocer que el puente la Pigua se encuentra en un 97 por ciento de avance en su construcción.

Asimismo, en el punto de acuerdo que nos ocupa menciona la promovente que la terminación de esta obra junto con el respectivo distribuidor vial, mismo que tuvo un avance del 52 por ciento a mediados del año pasado, es necesaria para que exista una fluidez en esta zona, evitando en gran medida los embotellamientos que se hace durante las horas pico.

La promovente menciona que actualmente existen dificultades por el tiempo y por derecho de vía, no obstante reconociendo la importancia de la obra citada, por representar una mejoría para el bienestar y desarrollo económico en general de los tabasqueños, y en particular de los transportistas provenientes de Centla y poblaciones cercanas a Villahermosa en el estado de Tabasco así como del transporte pesado que viene procedente de Campeche hacia el municipio de Paraíso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA PIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** *Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de la misma dependencia, Gerardo Ruiz Esparza, para que se termine la construcción del puente la Pigua, en el estado de Tabasco.”*

**III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de la proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** Esta Comisión dictaminadora, comparte el espíritu de la proposición que presenta la diputada promovente, respecto a reconocer la importancia del puente y en general del complejo de obras del distribuidor La Pigua del Estado de Tabasco, representará una mejoría para el bienestar y desarrollo económico en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

general de los tabasqueños, y en particular de los transportistas provenientes de Centla y poblaciones cercanas a Villahermosa en el estado de Tabasco así como del transporte pesado que viene procedente de Campeche hacia el municipio de Paraíso.

**CUARTA.-** Esta dictaminadora señala que recientemente el vocero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Ambrosio Zavala Peralta comentó respecto al citado complejo La Pigua que actualmente se tiene un avance del 72 por ciento de la primera etapa del distribuidor vial, la cual comprende en lo que es obra negra en su totalidad, y será entregada este 31 de diciembre donde se ampliará el acceso a la capital.<sup>1</sup>

Igualmente, el vocero de esta dependencia agregó que en el caso del puente La Pigua III se encuentra casi concluido, pero será entregada en el mes de enero del 2015, pues falta la conectividad con el distribuidor y el acceso de subida del lado de Ciudad Industrial, el cual debería quedar concluido en estos días.

Zavala Peralta, dijo asimismo que la obra quedará concluida totalmente en el primer semestre del 2015, para que la ciudadanía pueda acceder libremente a la ciudad, lo que permitirá un mayor fluidez en beneficio de los más de 30 mil unidades que usan diariamente este acceso a la ciudad.

<sup>1</sup> Vocero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Ambrosio Zavala Peralta, 17 de diciembre del 2014. <http://www.diariopresente.com.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**QUINTA.-** Esta dictaminadora, ante las manifestaciones realizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya expuestas, considera oportuno primeramente que esta Soberanía el programa de obra y ruta crítica de los trabajos que se llevan a cabo en la construcción del puente y distribuidor La Pigua, en el Estado de Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que informe a esta Soberanía el programa de obra y ruta crítica de los trabajos que se llevan a cabo en la construcción del puente y distribuidor La Pigua, en el Estado de Tabasco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN MANUEL CAVAZOS LERMA 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



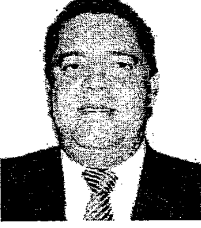


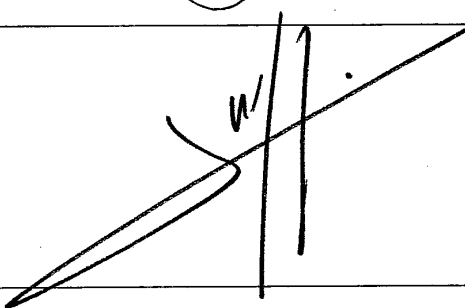

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz</p>	
	<p>Dip. Leopoldo Sánchez Cruz</p>	
	<p>Sen. Javier Lozano Alarcón</p>	
	<p>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño</p>	


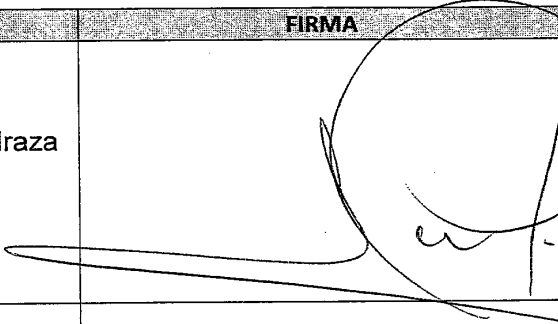

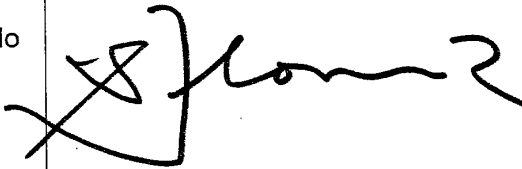

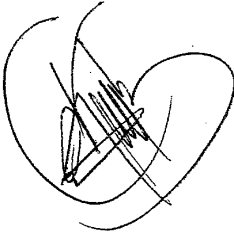
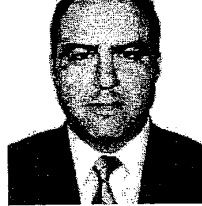
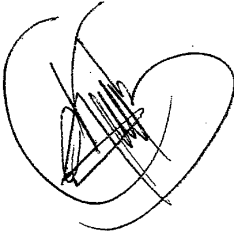




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES	FIRMA
 <p data-bbox="573 831 821 894">Sen. Isidro Pedraza Chávez</p>	
 <p data-bbox="573 1094 821 1157">Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	
 <p data-bbox="573 1356 821 1419">Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
 <p data-bbox="573 1598 821 1661">Dip. Carlos Alberto García González</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA Y CUALES HAN SIDO LOS AVANCES QUE HA TENIDO EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de la Comisión Permanente, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informe los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de Minería y cuales han sido los avances que ha tenido el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Aprobado con unánime.  
Enero 14 del 2015.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al titular de la SHCP, para que informe los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de minería, suscrito por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El senador proponente señala que México cuenta con una amplia variedad de minerales en todo el territorio nacional, posicionándose como el primer destino de inversión en explotación minera de toda América Latina, y manteniéndose en el décimo lugar de la producción minera mundial.

Señala asimismo que esta actividad se ha vuelto constante y que la minería se ha establecido como uno de los sectores prioritarios para el desarrollo del país, ya que se caracteriza por aportar el 4.9 por ciento del Producto Interno Bruto, contribuir con la creación de empleos y generar una gran derrama económica nacional.

Es por eso, que la legislación vigente permite la incorporación de empresas privadas en el país, esto con la finalidad de fomentar una mayor participación en el mercado minero tanto para la demanda nacional como internacional.

Quien suscribe el punto de acuerdo menciona que durante el periodo de 1993 a finales del 2012, se otorgaron un total de 43 mil 675 concesiones mineras, las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

cuales representan una superficie territorial de 95 millones, 765 mil, 800 hectáreas. Actualmente se encuentran vigentes 26 mil 64 concesiones activas en todo el territorio nacional.

Es en razón de lo anterior, continúa el iniciante señalando que se volvió necesario determinar la correcta Política Fiscal en materia de derechos. Política encargada de establecer las bases que regulen la actividad que se origina de la prestación del uso, goce o aprovechamiento de los bienes que se encuentran a cargo del dominio público Federal.

El senador retoma que en fecha 11 de diciembre del 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia Fiscal, principalmente la Ley Federal de Derechos, ordenamiento jurídico que entro en vigor el primero de enero del 2014.

Considera importante mencionar que dentro de la nueva regulación de Derechos Federales la minería experimento un proceso de transición, especialmente en el cobro que surge por la explotación de los recursos naturales existentes en el país. Es así, que se incorporaron tres nuevos impuestos sobre derechos en materia de minería, los cuales consisten en mantener un equilibrio sustentable dentro de este sector.

Los artículos en la materia de la ley en cita establecen lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Artículo 268. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 7.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.*

*Artículo 269. Los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración o explotación debidamente comprobadas de acuerdo con la Ley Minera, durante dos años continuos dentro de los primeros once años de vigencia, contados a partir de la fecha de la expedición de su respectivo título de concesión minera, pagarán semestralmente el derecho adicional sobre minería conforme al 50% de la cuota señalada en la fracción VI del artículo 263 de esta Ley, por hectárea concesionada.*

*Para el caso de los titulares cuyas concesiones se encuentren en el doceavo año y posteriores de vigencia, que no realicen obras y trabajos de exploración y explotación durante dos años continuos, el pago del derecho será del 100% de la cuota señalada en la fracción VI del artículo 263 antes citado, por hectárea concesionada.*

*Artículo 270. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*El derecho a que se refiere el presente artículo, se calculará considerando los ingresos totales del concesionario o asignatario minero por la enajenación o venta del oro, plata y platino, independientemente del número de concesiones o asignaciones de las que sea titular.*

Derivando del análisis de los artículos antes mencionados, el promovente señala que es posible ver que el sector minero presenta una mejora de oportunidades para el crecimiento nacional; pero que sin embargo esto no siempre fue así ya que tiempo atrás el régimen fiscal de pago de derechos sobre minería, se encontraba encaminado a reactivar el desarrollo e inversión de empresas privadas dentro del país. Esto a consecuencia de los bajos precios que mantenían los metales y minerales dentro del mercado nacional e internacional, situación por la cual las empresas se vieron beneficiadas económicamente por la explotación de esta actividad.

En este sentido, resultó importante la incorporación de nuevas contraprestaciones a ley vigente, para así reconocer el verdadero valor de los recursos naturales existentes en México.

El promovente hace hincapié en la importancia de este instrumento jurídico, mismo que facilitará el fortalecimiento de procesos regulatorios para las empresas que se constituyan en las regiones del territorio nacional.

Sin embargo, el iniciante externa su preocupación respecto a que el incremento en la actividad minera merece fortalecer asimismo la atención al tema ambiental y social dentro de las regiones mineras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Según el anuario elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los informes trimestrales sobre la situación económica, finanzas públicas y deuda pública del cuarto trimestre del 2002 al cuarto trimestre de 2013, previo a la entrada en vigor de las reformas previamente citadas, los montos recaudados por el cobro de derechos en materia de minería no fueron afortunados respecto a otros rubros, situación que se busca mejorar con las modificaciones ya en vigor. El promovente menciona respecto a lo anterior que en el 2013, aproximadamente el 13.22 por ciento del territorio nacional se encuentra concesionado a favor de particulares. Lo que resultó que los ingresos obtenidos por la recaudación de estos derechos no alcanzarán a representar el 0.18 por ciento de todos los ingresos nacionales y en consecuencia no poder cubrir el 2.4 por ciento del producto interno bruto minero extractivo.

Dentro de este contexto, resulta importante resaltar que la población refleja un gran interés sobre la administración del capital que se obtiene por la explotación derivada de la actividad minera.

Es por eso, que quien suscribe el punto de acuerdo que nos ocupa señala que resulta conveniente conocer la aplicación de nuestro régimen fiscal actual. Fundamentalmente para poder conocer la distribución de los recursos que se obtienen por la explotación de este sector, ya que de ello depende el poder amparar un sano desarrollo de la industria minera con los diferentes niveles de gobierno.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El senador promovente considera como segundo punto importante dentro de este tema, aquel de la recaudación del capital de los nuevos derechos especiales en materia de minería. Los cuales tienen como objetivo la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios. Capital que será aplicado para mejorar el desarrollo social, ambiental y urbano de las comunidades mineras afectadas por las actividades de exploración y explotación de sustancias minerales.

Así como lo establece la Ley Federal de Derechos, en su artículo 271:

*Artículo 271. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:*

- I. ...La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares;*
- II. ...Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público;*
- III. ...Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad del aire;*
- IV. ...Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo, reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*V. ...Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes.*

Asimismo, como parte del proceso técnico de la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios, fue indispensable la creación de un Comité dedicado a la regulación del capital destinado para cada zona de explotación minera. Comité que, sin duda, deberá actuar en beneficio de la región afectada.

Así como lo establece la Ley Federal de Derechos en el artículo que a continuación se menciona:

*Artículo 275. Los Estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refieren los artículos 263 y 267 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 80% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley.*

*La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.*

*Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado o del Distrito Federal; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.*

*Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.*

*Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En este sentido y tomando en consideración todo lo anterior, cabe reconocer que la presente legislación está encaminada a regular de forma rígida y equitativa las actividades que se derivan de la minería.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar a esta soberanía sobre los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de Minería y cuáles han sido los avances que ha tenido el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios.”

#### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del senador proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** Esta Comisión dictaminadora, coincide con el promovente, respecto a que la reforma a la Ley Federal de Derechos en materia fiscal en la minería, publicada por Decreto en fecha 11 de diciembre del 2013 vigente a partir de enero del presente año, traerá consigo un proceso de transición especialmente en el cobro que surge por la explotación de los recursos naturales existentes en el país.

Esta dictaminadora reconoce la importancia de la actividad minera mexicana, siendo el primer lugar en producción de plata a nivel mundial, además de ubicarse entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: oro, plomo, zinc, cobre, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, diatomita, molibdeno, barita, grafito, sal, yeso y magnesio, principalmente.<sup>1</sup> Otro aspecto relevante de la actividad minera en nuestro país es que México se encuentra como el primer destino en inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo,<sup>2</sup> y es considerado a nivel mundial como el quinto país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Minería, México en el mundo. Secretaría de Economía. <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/mineria>.

<sup>2</sup> Reporte publicado por Metals Economics Group, marzo 2013.

<sup>3</sup> Reporte de la consultora Behre Dolbear, abril 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Otro aspecto relevante del sector minero a nivel nacional que vale la pena destacar es que el sector minero-metalúrgico contribuye con el 4.9 por ciento del Producto Interno Bruto nacional,<sup>4</sup> y en mayo del 2013 generó 337 mil 598 empleos directos y más de 1.6 millones de empleos indirectos.<sup>5</sup>

**CUARTA.-** Que por lo anterior, también los integrantes de esta Tercera Comisión compartimos lo señalado por el promovente respecto a que derivado de las reformas del decreto citado, el sector minero presenta una mejora de oportunidades para el crecimiento nacional, de tal suerte que se fortalece el reconocimiento del verdadero valor de los recursos naturales existentes en México. Y que asimismo, se fortalecen los procesos regulatorios para las empresas que se constituyan en las regiones del territorio nacional.

**QUINTA.-** Es por eso, que esta dictaminadora coincide con el senador promovente del punto de acuerdo que nos ocupa, respecto a que resulta conveniente conocer la aplicación de nuestro nuevo régimen fiscal actual, fundamentalmente para poder conocer la distribución de los recursos que se obtienen por la explotación de este sector, ya que de ello depende el poder amparar un sano desarrollo de la industria minera con los diferentes niveles de gobierno.

<sup>4</sup> Minería, México en el mundo. Secretaría de Economía. <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/mineria>.

<sup>5</sup> Reporte del Instituto Mexicano del Seguro Social, mayo del 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar a esta Soberanía sobre los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de Minería y cuáles han sido los avances que ha tenido el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN ARQUIMEDES ORAMAS 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	


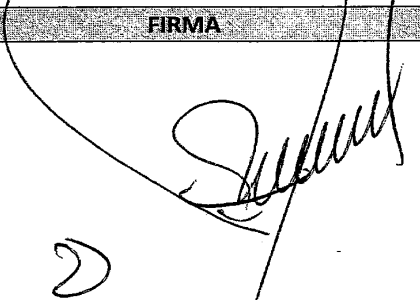




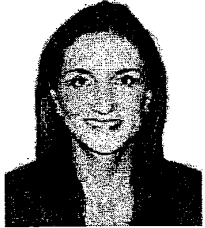
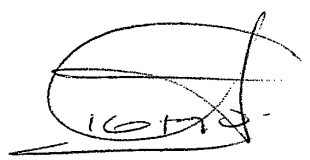


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


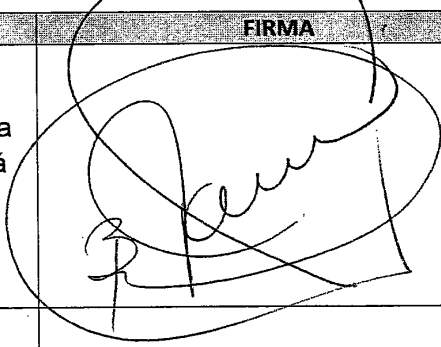
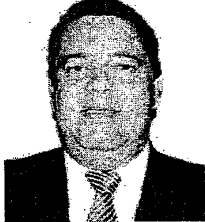

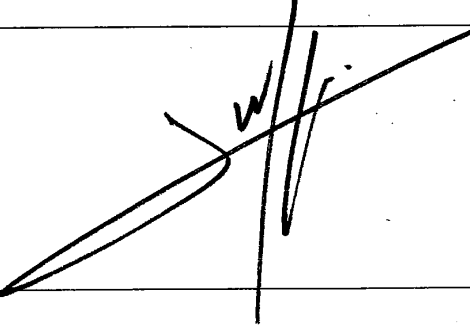

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

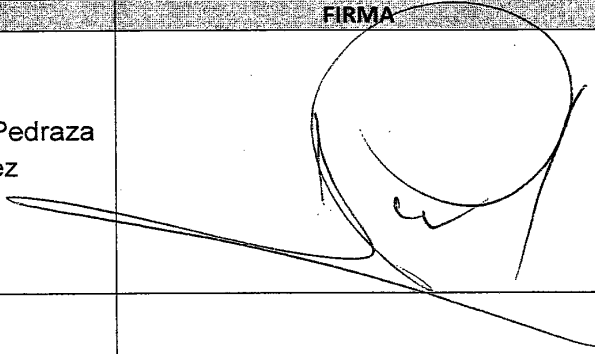

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz</p>	
	<p>Dip. Leopoldo Sánchez Cruz</p>	
	<p>Sen. Javier Lozano Alarcón</p>	
	<p>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.